



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

35^a sesión plenaria

Martes 16 de noviembre de 2021, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, el Sr. Vongnorkeo (República Democrática Popular Lao), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 117 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/76/516)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Comisión han quedado claras en la Comisión y se reflejan en las actas oficiales correspondientes. Por tanto, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto o posición. Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, salvo que el voto de la delegación en la sesión plenaria sea diferente de su voto en la Comisión, y que las

explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Cuando en un informe de la Comisión se recomiendan varias propuestas, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deben formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de decisiones sobre todas ellas, una por una. Posteriormente, también habrá oportunidad para formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, quisiera informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que con antelación se haya notificado lo contrario a la Secretaría. Por tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión.

En primer lugar, invito a los miembros a que presten atención al informe de la Comisión sobre el subtema a) del tema 117 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”, publicado con la signatura A/76/516. En el párrafo 4 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre o renueve el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022: Yves

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



Eric Ahoussougbe (Benin), Amjad Qaid Al Kumaim (Yemen), Makiese Kinkela Augusto (Angola), Sharon Brennen-Haylock (Bahamas), y Jakub Chmielewski (Polonia).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento a Yves Eric Ahoussougbe, Amjad Qaid Al Kumaim, Makiese Kinkela Augusto, Sharon Brennen-Haylock y Jakub Chmielewski como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/517)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Invito ahora a los miembros a centrar su atención en el informe de la Comisión sobre el subtema b) del tema 117 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas”, publicado con la signatura A/76/517. En el párrafo 4 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre o renueve el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión de Cuotas para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022: Syed Yawar Ali (Paquistán), Phologo Kaone Bogatsu (Botswana), Jasminka Dinić (Croacia), Mitsuru Kitano (Japón), Ihor Humennyi (Ucrania) y Thomas Anthony Repasch (Estados Unidos de América).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento a Syed Yawar Ali, Phologo Kaone Bogatsu, Jasminka Dinić, Ihor Humennyi, Mitsuru Kitano y Thomas Anthony Repasch como miembros de la Comisión de Cuotas para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/76/518)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Invito ahora a los miembros a centrar su atención en el informe de la Comisión sobre el subtema c) del tema 117 del programa, titulado “Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones”, publicado con la signatura A/76/518. En el párrafo 4 a) de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que confirme la renovación del nombramiento por el Secretario General de Keiko Honda (Japón) como miembro ordinario del Comité de Inversiones para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento por el Secretario General de Keiko Honda como miembro ordinario del Comité de Inversiones para un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 b) del mismo informe, la Comisión recomienda además que la Asamblea General confirme la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall (Malí) como miembro *ad hoc* del Comité de Inversiones por un mandato de un año que comenzará el 1 de enero de 2022.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall como miembro *ad hoc* del Comité de Inversiones por un mandato de un año que comenzará el 1 de enero de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/76/519)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea examinará a continuación el informe de la Comisión sobre el subtema d) del tema 117 del programa, titulado “Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores”, publicado con la signatura A/76/519. En el párrafo 4 de su

informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia miembro de la Junta de Auditores para un mandato de seis años que comenzará el 1 de julio de 2022.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia miembro de la Junta de Auditores para un mandato de seis años que comenzará el 1 de julio de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/76/520)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Invito ahora a los miembros a centrar su atención en el informe de la Comisión sobre el subtema e) del tema 117 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional”, publicado con la signatura A/76/520. En el párrafo 7 a) de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre o renueve el nombramiento a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2022: Claudia Angélica Bueno Reynaga (México), Spyridon Flogaitis (Grecia), Misako Kaji (Japón), Jeffrey Mounts (Estados Unidos de América), y Shauna Olney (Canadá).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento de Claudia Angélica Bueno Reynaga, Spyridon Flogaitis, Misako Kaji, Jeffrey Mounts y Shauna Olney como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2022?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 7 b) del mismo informe, la Comisión también recomienda que la Asamblea General designe a Boguslaw Winid (Polonia) como Vicepresidente para un mandato de cuatro años, siempre que se prorrogue su mandato como miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea designar a Boguslaw Winid como Vicepresidente para un

mandato de cuatro años, siempre que se prorrogue su mandato como miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de los informes de la Quinta Comisión que hoy tuvo ante sí.

Tema 123 del programa (*continuación*)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Un examen honesto de las prácticas del Consejo de Seguridad muestra que sus crecientes deficiencias han provocado una crisis de legitimidad y credibilidad, además de socavar gravemente la confianza que se deposita en él, por lo que su reforma es esencial.

El objetivo último de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser afrontar los desafíos y las deficiencias actuales y transformarlo en un órgano verdaderamente representativo, eficaz, transparente, responsable y, sobre todo, basado en normas. Si bien apoyamos la ampliación del Consejo como medio para resolver las desigualdades existentes en cuanto a la representación de las regiones, no consideramos que la ampliación sea un fin en sí misma. Por el momento, los esfuerzos se han centrado mayormente en la ampliación del Consejo, equiparando el hecho de ampliarlo con el de reformarlo o hacerlo más eficiente. Sin embargo, eso no puede continuar si ello implica descuidar o subestimar otras cuestiones. Por muy importante que sea, la ampliación del Consejo debe ser solo uno de los muchos objetivos de la reforma. Ciertamente, la mejora de sus métodos de trabajo y de su capacidad para rendir cuentas y garantizar que todas sus decisiones se adopten de una manera que se corresponda plenamente con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y el derecho internacional, no son menos importantes que su ampliación. La reforma del Consejo debe considerarse un proceso integral en el que las cinco cuestiones fundamentales que se examinan deben tratarse por igual, debatirse a fondo y abordarse de consuno, ya que todas están interrelacionadas y, vistas

como un conjunto, rebasan la suma de sus partes. Por lo tanto, hay que evitar los enfoques selectivos.

El Irán considera que garantizar una representación equitativa en un Consejo ampliado es esencial y cree firmemente que eso no puede lograrse únicamente salvaguardando la representación geográfica. En la actualidad, Occidente tiene una presencia y una influencia fuertes en el Consejo. Tres de sus miembros tienen poder de veto, mientras que otras regiones importantes están poco representadas tanto en número como en privilegios, incluido el poder de veto. Eso conlleva desigualdad entre las regiones. Además, hay muchos Estados dentro de una cierta región que nunca han tenido la oportunidad de ser miembros del Consejo, mientras otros Estados de esa misma región llevan entre 10 y 22 años en él, lo que indica la existencia de desigualdades en el seno de las regiones.

Por ello, es necesario dar respuesta a las desigualdades que existen tanto entre las regiones como dentro de ellas, pues todas son necesarias y complementarias. Eso es de vital importancia para 103 Estados, de los cuales 63 nunca han formado parte del Consejo y 40 solo lo han hecho una vez en los últimos 76 años. Asimismo, es esencial para garantizar el equilibrio geopolítico y geográfico en la composición de un Consejo ampliado. Al garantizar una representación regional equitativa, estamos dando todo nuestro apoyo a los esfuerzos por subsanar la injusticia histórica que se ha cometido con el mundo en desarrollo, en particular con África. De igual manera, respaldamos plenamente que se garantice la igualdad de oportunidades para cada Estado dentro de una región determinada. Eso puede hacerse, entre otras cosas, limitando las oportunidades de los que han sido miembros del Consejo con más frecuencia y dando, en cambio, prioridad a los que nunca han sido miembros del Consejo o lo han sido menos veces. Incluso, con ese fin, se puede estudiar una combinación de factores como la población, el poder económico y la posición regional. No es aceptable una reforma que responda únicamente a los intereses de determinadas regiones o de unos pocos Estados, y se debe evitar cuidadosamente cualquier propuesta que empeore los desequilibrios actuales, reduzca las posibilidades de los Estados de formar parte del Consejo, sea contraria a principios esenciales como la igualdad soberana y la igualdad de derechos de los Estados, la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, consideramos que es muy importante reformar los métodos de trabajo del Consejo a fin de garantizar que sus acciones se ajusten plenamente al derecho internacional, en particular a la Carta de las

Naciones Unidas. Sus decisiones nunca deben ser *ultra vires* ni debe, el Consejo, recurrir con demasiada frecuencia, de manera precipitada o excesiva a sus funciones en virtud del Capítulo VII. Las medidas coercitivas solo se deben aplicar como último recurso. El uso de sanciones como instrumentos contundentes y ciegos ha generado interrogantes éticas fundamentales acerca de si el sufrimiento infligido a grupos vulnerables constituye un medio legítimo de ejercer presión a los países en cuestión. Anteriormente, algunas sanciones del Consejo de Seguridad solo han servido para castigar colectivamente a toda una nación y no han tenido ningún efecto positivo real en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, las sanciones se deben aplicar en muy pocas ocasiones, de forma inteligente y selectiva, con un alcance y una duración limitados, y solo cuando se hayan agotado todas las medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada y hayan resultado realmente inadecuadas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, es fundamental garantizar que un Consejo reformado se abstenga de ocuparse de situaciones que no constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales o de cuestiones relacionadas con los asuntos internos de los Estados. La transformación del Consejo en un órgano verdaderamente responsable y basado en normas debe seguir siendo una prioridad absoluta. En el párrafo 2 del Artículo 24 de la Carta se subraya que, en el desempeño de sus funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Esto significa que sus poderes no son ilimitados. No está por encima de la ley y no puede actuar de forma arbitraria ni sin el debido respeto del derecho internacional. Del mismo modo, en virtud del párrafo 1 del Artículo 24, los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Eso significa que el Consejo tiene la responsabilidad jurídica, política y moral de actuar de forma adecuada y responsable, y que sus miembros no deben adoptar decisiones en función de sus propios intereses nacionales ni de los intereses de los grupos geopolíticos o geográficos a los que pertenecen, sino de los intereses comunes de todos los miembros de la Organización. El Consejo nunca se debe utilizar como instrumento para perseguir intereses y agendas políticas nacionales.

El Consejo es responsable ante los Estados Miembros en cuyo nombre actúa y, por lo tanto, debe rendir cuentas ante ellos. Esa es la razón de ser del párrafo 3 del

Artículo 24 de la Carta en virtud del cual el Consejo tiene la obligación de presentar informes anuales o especiales a la Asamblea General, en la que están representados todos los Estados Miembros. La correlación que existe entre los Artículos 24 y 25 de la Carta también deja claro que el Consejo debe actuar de conformidad con la ley, evitar las decisiones ultra vires, actuar de forma responsable y oportuna y seguir rindiendo cuentas a los Estados Miembros. No debe examinar cuestiones que no sean de su competencia o que la Carta asigne a la competencia de otros órganos de las Naciones Unidas y, en particular, debe abstenerse de invadir las funciones y competencias de la Asamblea General.

Desde el punto de vista procedimental, apoyamos la continuación de las deliberaciones en el marco de las negociaciones intergubernamentales, que deben seguir siendo abiertas, transparentes, inclusivas e impulsadas por los miembros. Adoptar decisiones apresuradas o establecer plazos artificiales para su labor será contraproducente, y cualquier decisión, de procedimiento o de fondo, en cualquier momento, se debe adoptar únicamente por consenso. Tampoco apoyamos en esta etapa las negociaciones basadas en textos. Además, cambiar las reglas o el formato del proceso o su carácter oficioso parece poco constructivo y, por lo tanto, es algo que se debe evitar. Estamos dispuestos a contribuir de forma activa y constructiva a las labores relativas a las negociaciones intergubernamentales.

Sr. Carnahan (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos siguen convencidos de que las negociaciones intergubernamentales continúan siendo el foro más adecuado para debatir cualquier cambio en la composición permanente del Consejo de Seguridad. Seguimos abiertos a cualquier forma de negociación en ese marco, siempre que el formato permita un consenso amplio. Lograr que haya un acuerdo general a lo largo de las negociaciones intergubernamentales es la única manera de que, a fin de cuentas, los esfuerzos de reforma tengan éxito. Como hemos dicho anteriormente, los Estados Unidos siguen abiertos, en principio, a una ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Consideramos que esto se debe hacer de un modo que no disminuya la eficacia ni la eficiencia del Consejo de Seguridad, y que no altere ni amplíe el uso veto. Recomendamos que se considere detenidamente la capacidad y la voluntad de cualquier posible miembro del Consejo de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se debe tener en cuenta la capacidad de un Estado Miembro para

asumir la gran responsabilidad que supone el hecho de formar parte del Consejo.

El Consejo de Seguridad es un instrumento importante para abordar algunas de las amenazas más acuciantes a la paz y la seguridad internacionales, pero en ocasiones resulta insuficiente. Una ampliación del Consejo bien ejecutada puede contribuir a modernizar el órgano para que refleje mejor las realidades mundiales del siglo XXI y aumentar su eficacia.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quisiéramos, Sr. Presidente, darle las gracias por haber celebrado este debate en torno al objetivo de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, así como a otras cuestiones conexas. Damos las gracias a las Representantes Permanentes de Polonia y Qatar, Sras. Joanna Wronecka y Alya Al-Thani, respectivamente, por su ardua labor y su liderazgo como coordinadoras de las negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo quinto período de sesiones. Acogemos con satisfacción la renovación del nombramiento de la Sra. Al-Thani y el nombramiento del Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, como su Copresidente.

Sudáfrica se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona y San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo de los Estados de África y del Grupo L.69, respectivamente (véase A/76/PV.33). Para Sudáfrica, en esas declaraciones está resumido lo que queremos conseguir y cómo queremos hacerlo, a la vez que se da expresión a la urgencia de avanzar después de decenios de estancamiento.

Quisiéramos hacer tres observaciones generales. En primer lugar, tenemos la firme convicción de que para lograr una representación equitativa en el Consejo, debemos abordar sin demora la falta de representación permanente de África y su escasa representación en la categoría de miembros no permanentes del Consejo. Esa falta de representación, además de ser históricamente injusta, también afecta negativamente la capacidad del Consejo para abordar adecuadamente las cuestiones de paz y seguridad en el continente. Sudáfrica da todo su apoyo a la Posición Común Africana, con el objetivo de que África esté plenamente representada en todos los órganos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad. Sobre la base del documento de elementos de las Copresidentas, que se reconoció como una buena base para el debate en el foro de negociaciones intergubernamentales, ya no cabe

ninguna duda de que existe un amplio reconocimiento y apoyo a la Posición Común Africana.

Por lo tanto, nuestro segundo punto es que debemos avanzar partiendo de esa base y aprovechar el progreso ya alcanzado. Nuestros dirigentes, los Jefes de Estado y de Gobierno de África, han encomendado al Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado y de Gobierno, así como a los representantes de África en las Naciones Unidas, que promuevan, debatan y defiendan activamente los intereses y las aspiraciones de África en los procesos de reforma del Consejo de Seguridad. Esperan que hagamos todo lo posible para cumplir las aspiraciones y las justas exigencias del pueblo africano de que se subsane y rectifique, con carácter prioritario, la injusticia de su exclusión del principal órgano de las Naciones Unidas. Para eso, es necesario que iniciemos negociaciones basadas en textos como única forma de cumplir los compromisos asumidos en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1). En nuestra opinión, para hacer realidad las aspiraciones de la Posición Común Africana, que cuenta con un amplio apoyo, no tenemos otra opción que comenzar con negociaciones basadas en textos. Consideramos que los Jefes de Estado de África querrán que encontremos la forma de lograr esas aspiraciones en el marco de los procesos previstos en la Asamblea General.

Cuando celebramos el 75° aniversario de las Naciones Unidas, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En su informe “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General reconoció ese compromiso, señalando que

“[t]ras décadas de debates, la mayoría de los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad podría reflejar mejor las realidades del siglo XXI si se ampliara, en particular para que África esté mejor representada, o si se establecieran disposiciones más sistemáticas para incluir en él a otros interlocutores”. (A/75/982, párr. 127)

Por consiguiente, nuestro tercer punto es que las demoras en la reforma del Consejo de Seguridad no nos ayudarán a perfeccionar los medios de que dispone el mundo para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los retrasos tampoco ayudarán a resolver la falta de representación en el Consejo que impide garantizar que este órgano pueda cumplir la obligación que le impone la Carta de actuar legítimamente en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas.

Abrigamos la esperanza de que durante el septuagésimo sexto período de sesiones podamos tomar en serio el mandato de llevar a cabo negociaciones intergubernamentales y dar inicio a las negociaciones, en el sentido pleno de la palabra, con seriedad y buena fe. Para avanzar debemos dar los primeros pasos más básicos, como contar con alguna base sobre la cual negociar. Sudáfrica participará activamente en ese proceso bajo la capaz dirección del Presidente, y prestará su pleno apoyo tanto a él como a los copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Retrasar la reforma del Consejo de Seguridad constituye una traición a las intenciones de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno. El estancamiento solo significa no reformar el Consejo de Seguridad para que pueda cumplir mejor su mandato en interés de los miembros de las Naciones Unidas y de las personas que a diario se ven afectadas por los conflictos armados violentos y las nuevas amenazas a la estabilidad.

Sr. Cho Hyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber celebrado el debate anual de la Asamblea General sobre la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. La delegación de mi país acoge con gran satisfacción el nombramiento de los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, la Sra. Alya Al-Thani y el Sr. Martin Bille Hermann, respectivamente, como Copresidentes de las próximas negociaciones intergubernamentales. Confío en que gestionarán hábilmente el proceso impulsado por los miembros de manera neutral, equilibrada y, sobre todo, imparcial.

La República de Corea se adhiere a la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/PV.33), y ahora quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Durante años hemos trabajado arduamente y de consuno para hacer avanzar la reforma del Consejo de Seguridad. Partiendo de los avances alcanzados hasta la fecha, mi delegación considera que debemos seguir esforzándonos para insuflar nueva vida a nuestros esfuerzos para tener un Consejo de Seguridad más representativo en el siglo XXI, como señaló el Secretario General en su informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). La composición actual del Consejo de Seguridad refleja la situación única que existía al final de la Segunda Guerra Mundial. En esencia, unos pocos recibieron el extraordinario privilegio permanente de vetar cualquier decisión del Consejo. Si bien en el momento de la fundación de las Naciones Unidas pudo haber motivos que justificaran arreglos de ese tipo, hoy día es bien sabido

que se han convertido en una fuente de ineficacia y parálisis en el Consejo ante los numerosos conflictos que tienen lugar en el mundo.

Por tanto, una verdadera reforma del Consejo de Seguridad debe contribuir a paliar esos problemas y debe reflejar el progreso alcanzado por las Naciones Unidas en los últimos 75 años. En general, la historia ha avanzado hacia los ideales de la democracia de una manera que restringe las prerrogativas de unos pocos y pone límites a los privilegios de todas las Potencias, y esa es la dirección que debe tomar la reforma del Consejo de Seguridad en el siglo XXI. Siendo realistas, la idea de reformarlo simplemente ampliando el ya problemático número de miembros permanentes solo amplificará las deficiencias existentes. Entonces, si es difícil eliminar el concepto de miembro permanente del Consejo de Seguridad, al menos no debemos agregar ningún otro miembro de ese tipo. La mejor manera de reformar el Consejo es aumentando la proporción de sus miembros que son reemplazados periódicamente por todos los miembros gracias a las elecciones en la Asamblea General. Al aumentar el número de miembros elegidos en el Consejo, podemos incrementar la representación de una gran variedad de grupos diversos, incluidos países en desarrollo, países africanos, pequeños Estados insulares en desarrollo y pequeños Estados, entre otros. Creemos que la verdadera reforma para todos es la que hará que el Consejo sea más democrático y eficiente. Esperamos con interés celebrar intensas consultas con todos los Estados Miembros sobre el camino a seguir.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo al papel central de las negociaciones intergubernamentales como único y legítimo foro para debatir la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Recientemente hemos sido testigos de las injustas críticas al proceso de negociaciones intergubernamentales por parte de algunos Estados Miembros. Sin embargo, no debemos olvidar que el formato actual del debate de las negociaciones intergubernamentales es el resultado directo del fracaso de lo que hicimos por más de diez años durante el proceso oficial del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

El proceso de negociaciones intergubernamentales permite sostener debates francos y profundos en un marco oficioso, algo que no se podía hacer en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta. En las negociaciones intergubernamentales hemos ido sistemáticamente

reduciendo nuestras diferencias y avanzando en la búsqueda de un terreno común. Eso nos permitirá finalmente establecer una reforma que cuente con la aceptación política más amplia posible. Una reforma basada en el consenso es fundamental, puesto que la composición y la labor del Consejo de Seguridad sustentan los principios fundamentales del orden internacional. De hecho, una iniciativa precipitada y divisiva como la que se produjo durante la aprobación de la decisión de prórroga no contribuirá al noble objetivo de la reforma. Esperamos con interés que otros grupos demuestren prudencia y flexibilidad en sus posiciones en el contexto de las negociaciones intergubernamentales que se celebrarán el próximo año.

Pedimos a los copresidentes que proporcionen a los Estados Miembros un esbozo claro del calendario y el orden del día de las próximas negociaciones intergubernamentales. Gracias a los logros alcanzados en los debates sobre la revitalización de la Asamblea General, las Comisiones Principales tienen que decidir ahora un calendario claro para el próximo período de sesiones. Si aplicamos esto a las negociaciones intergubernamentales, conseguiremos que nuestros debates sean más eficaces y productivos. La verdadera reforma del Consejo de Seguridad no se debe basar en intereses nacionales estrechamente definidos, sino en una visión clara de la manera en que debe funcionar nuestra gobernanza global. A este respecto, esperamos con interés celebrar debates constructivos en las negociaciones intergubernamentales del próximo año.

La República de Corea, junto con el grupo Unidos por el Consenso, reafirma su firme compromiso de trabajar con la Presidencia y todos los demás grupos y Estados Miembros para lograr nuestro objetivo común de hacer que el Consejo de Seguridad sea más democrático, transparente y eficiente.

Sra. Benziane (Marruecos) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente por haber celebrado este debate anual sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Quisiera felicitar a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, por la renovación de su nombramiento como copresidente del proceso de negociaciones intergubernamentales, y al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por su nombramiento como copresidente, y asegurarles que pueden contar con el pleno apoyo de Marruecos en el cumplimiento de su mandato. Asimismo, quisiera aprovechar la oportunidad para encomiar

la notable labor realizada por la ex Representante Permanente de Polonia, Sra. Joanna Wronecka, durante el anterior período de sesiones de este proceso.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona y de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente, (véase A/76/PV.33), y desea destacar los siguientes elementos a título nacional.

De conformidad con el marco definido por la decisión 62/557, la reforma del Consejo debe ser global y no gradual, y debe tener en cuenta los cinco grupos temáticos sin exclusiones ni distinciones. El proceso de reforma también debe tener en cuenta los vínculos existentes entre los cinco grupos temáticos objeto de negociación y guiarse por ellos. Reiteramos nuestra posición de abogar por un mayor fortalecimiento y modernización de las Naciones Unidas. En este sentido, es fundamental la reforma del Consejo de Seguridad para que sea más representativo, y garantizar, al mismo tiempo, su eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.

En la Carta de las Naciones Unidas se designa al Consejo de Seguridad como el principal órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Su mandato es claro e inequívoco. Marruecos considera que nuestra labor debe continuar en el marco actual de negociaciones intergubernamentales para ampliar el Consejo de una manera moderna que refleje la evolución de la composición de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe ser más representativo, pero sin que eso vaya en detrimento de su eficacia, eficiencia y rendición de cuentas. Marruecos considera que la ampliación del Consejo es fundamental, pero es una cuestión espinosa que hay que pensar y acometer con cuidado. No se puede hablar del tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado sin mencionar las categorías de miembros. Además, el tamaño de un Consejo ampliado afectará la cuestión de la representación regional equitativa.

Habida cuenta del contexto internacional actual, es inaceptable que África sea el único continente que no está representado entre los miembros permanentes del Consejo y que esté infrarrepresentado en la categoría de miembros no permanentes. Esas injusticias históricas contra África nos exigen que actuemos y nos obligan a todos a rectificarlas de manera que esté garantizada una mayor representación de África en un Consejo de Seguridad reformado, con al menos dos puestos permanentes y cinco no permanentes. El reclamo de África de una representación geográfica equitativa en el Consejo

es justo, legítimo e indispensable. Su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es sumamente importante. De hecho, 10 de los 16 países que más contingentes aportan, incluido Marruecos, son africanos. Participan directa, significativa y humanamente en los esfuerzos de mantenimiento de la paz en todo el mundo. A este respecto, quisiera reiterar que Marruecos suscribe la posición común africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad expuesta en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Respaldamos la representación justa y equitativa de África en ambas categorías de miembros, como he dicho, para hacer justicia a nuestro continente. Corresponderá entonces a África decidir quiénes serán sus representantes en un Consejo de Seguridad reformado.

Al igual que el Grupo de los Estados de África, el propio Grupo de los Estados Árabes merece una mayor representación en un Consejo de Seguridad ampliado. Es lamentable la falta de representación permanente de los países árabes, a pesar de que están muy implicados en las cuestiones que se tratan en el Consejo de Seguridad. En este sentido, un puesto árabe permanente, con todas sus prerrogativas, así como una representación adecuada en la categoría de miembros no permanentes, permitirá satisfacer las legítimas demandas del Grupo de los Estados Árabes. Creemos también que la cuestión del veto debe ser objeto de un debate más amplio por su alcance, por sus implicaciones para la reforma y por las consecuencias que tiene para la credibilidad de la Organización. A este respecto, opinamos que mientras el derecho de veto esté en vigor, en aras de la justicia debería ponerse a disposición de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Esperamos con interés su orientación a lo largo del proceso de negociaciones intergubernamentales de este período de sesiones. Quisiera reiterar el apoyo de mi delegación a los dos copresidentes, así como nuestra determinación de seguir participando de forma constructiva y positiva en esta ronda de negociaciones intergubernamentales y nuestra disposición a colaborar con todos los Estados Miembros, con miras a lograr una reforma auténtica e integral del Consejo de Seguridad con un espíritu constructivo y transparente.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente que haya convocado el importante debate de hoy sobre el avance de la reforma del Consejo de Seguridad. Malta se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/76/PV.33), y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Antes del inicio de las negociaciones intergubernamentales, los miembros de las Naciones Unidas necesitan una plataforma adecuada para conducir nuestros debates de la manera más eficaz y eficiente posible. En este sentido, acogemos con beneplácito la elección de los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Alya Al-Thani y Sr. Martin Bille Hermann, como copresidentes, y deseamos felicitarlos. Confiamos en que su nombramiento seguirá contribuyendo a nuestra labor, con base en los mismos principios que han regido los períodos de sesiones anteriores. Malta, como miembro del grupo Unidos por el Consenso, está dispuesta a apoyarlos y a trabajar de forma activa y constructiva en las próximas negociaciones intergubernamentales para lograr avances significativos.

Solo seremos capaces de avanzar en este esfuerzo de reforma si antes de comenzar nos aseguramos de cuáles son nuestros principios más fundamentales. Los miembros de las Naciones Unidas seguimos sacando provecho de las negociaciones intergubernamentales para mejorar nuestros intercambios y coincidir en un mayor número de cuestiones. Mientras exista el Consejo de Seguridad, deberá contar con un proceso estructurado y amplio para esa reforma. La pandemia de enfermedad por coronavirus ha exacerbado aún más la necesidad de reformar el Consejo para que sea más creíble y más capaz de responder con prontitud y eficacia tanto a los desafíos de larga data como a las nuevas amenazas.

Malta está a favor de un Consejo de Seguridad reformado que ofrezca a todos los Estados Miembros mayores posibilidades de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El grupo Unidos por el Consenso ha defendido de forma sistemática y exhaustiva la ampliación del número de miembros elegidos, una idea que goza de plena aceptación entre todos los grupos y delegaciones negociadores. Nuestros debates se beneficiarán enormemente si aprovechamos los progresos realizados hasta ahora. Ampliar el número de miembros elegidos es una solución verdaderamente democrática que transformará el Consejo y lo hará más representativo, transparente, eficiente y abierto a la rendición de cuentas. Las pruebas demuestran que los miembros elegidos han promovido un espíritu de integridad, rendición de cuentas e innovación en los métodos de trabajo del Consejo, pues su experiencia directa en ciertos asuntos permite al Consejo comprender mejor los múltiples temas de los que se ocupa. Eso no se puede ignorar. La democratización es fundamental para un Consejo reformado.

No podemos permitirnos que nuestro próximo período de sesiones se caracterice por el estancamiento

que ha estrangulado nuestra labor en los períodos de sesiones anteriores. Este período de sesiones debería propiciar el logro de una solución que nos lleve a un entendimiento común de cómo debería ser una reforma aceptada por todos. A lo largo de los años, el grupo Unidos por el Consenso ha sido un equipo constructivo y se ha dedicado con ahínco a la tarea de llegar a un acuerdo. Unidos por el Consenso se mantendrá fiel a esa visión en el próximo período de sesiones, y deseo asegurar a la Asamblea que Malta está decidida a trabajar por esa visión, que es la de un diálogo constructivo e inclusivo guiado por los principios del consenso. Malta sigue plenamente determinada a contribuir al logro de un Consejo de Seguridad reformado, y espera seguir participando en este debate y a darle todo su apoyo.

Sra. Squeff (Argentina): En primer lugar, mi delegación se congratula por la designación de los distinguidos Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca como cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales, a quienes les deseamos los mejores augurios en su gestión. Estamos convencidos de que bajo su guía y liderazgo podemos tener discusiones sustantivas en este período de sesiones.

La Argentina se adhiere a la intervención formulada por el distinguido Representante Permanente de Italia en nombre de Unidos por el Consenso (véase A/76/PV.33). Al mismo tiempo quisiera poner de relieve algunas consideraciones en capacidad nacional.

Según la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad está diseñado para actuar en nombre de toda la membresía. Sin embargo, a pesar de ese mandato el Consejo de Seguridad sigue siendo poco representativo. La membresía actual de las Naciones Unidas incluye 193 Estados mientras que solo hay 15 que pueden sentarse en el Consejo de Seguridad. Un segundo factor que impacta en la representatividad es el dominio contiguo del Consejo por parte de sus miembros permanentes, un dominio ayudado por el poder del veto compartido. Es importante destacar que los cinco miembros permanentes representaban más del 50 % de la población mundial en 1945, pero hoy constituyen solamente el 26 % del total.

Finalmente, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad carecen de transparencia y permiten una participación muy reducida de los Estados que no son miembros. Todas estas falencias han llevado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a coincidir en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad con el fin de mejorar la representación, la transparencia y la eficacia de este Consejo.

Podemos afirmar que existe un consenso entre los Estados de que el Consejo de Seguridad debe adaptarse a los cambios que se han producido desde la creación de las Naciones Unidas. Las diferencias, no obstante, radican en cuáles cambios debemos implementar para tener un Consejo de Seguridad adaptado a las necesidades del siglo XXI.

Para mi país, una verdadera reforma del Consejo de Seguridad debe ser aquella que ayuda a aliviar los problemas globales actuales y refleje los avances que el mundo ha experimentado durante los últimos 76 años. La idea de reformar al Consejo a partir de la ampliación de la categoría de miembros permanentes solo amplificará las deficiencias existentes. Si no es realista la eliminación de los miembros permanentes, debemos, al menos, no sumar nuevos. Algunos argumentan que nuevos miembros permanentes deben ser sumados al Consejo para reflejar los cambios en la política internacional contemporánea. Es verdad que el poder relativo y el prestigio de los países han variado ampliamente desde 1945, pero si aplicamos esta lógica, el Consejo debería modificar su composición cada vez que hay un cambio en la realidad política internacional. Simplemente no es factible seguir agregando nuevos miembros permanentes al Consejo en función de la dinámica de poder en un momento específico. Es por ello que en nuestro grupo, Unidos por el Consenso, creemos que la mejor vía para lograr una verdadera reforma es incrementar la proporción de los miembros que son regularmente elegidos a través de elecciones en la Asamblea General. Esta es la reforma que hará al Consejo más democrático, más eficiente y más dinámico.

Las últimas negociaciones intergubernamentales mostraron un compromiso creciente para resolver las diferencias y construir sobre elementos comunes, con miras a avanzar hacia un entendimiento con el mayor acuerdo posible. Sin embargo, creemos que, lamentablemente, todavía estamos lejos de ese escenario. Lo ocurrido el pasado mes de junio, durante la adopción de la decisión procedimental, no fue una señal positiva. El intento de un grupo de delegaciones, de imponer una solución en desmedro del consenso, fue una acción desafortunada que puso en peligro la perspectiva de futuras discusiones sobre la reforma del Consejo. Las negociaciones intergubernamentales son el foro más apropiado y eficiente para discutir la reforma del Consejo de Seguridad. Necesitamos continuar nuestras discusiones sustantivas, trabajando para lograr más convergencias. Tratar de promover atajos de procedimientos o de desviar las discusiones hacia temas ajenos al mandato otorgado

por la resolución 62/557 solo cristalizará posiciones conocidas por todos y nos alejará más del acuerdo político que entendemos debemos alcanzar.

Unidos por el Consenso ha demostrado flexibilidad y voluntad para trabajar hacia una solución de compromiso. El aumento del número de asientos no permanentes es la propuesta que cuenta con el apoyo unánime de los Estados Miembros. Si queremos revitalizar las negociaciones intergubernamentales, entonces focalicemos nuestras discusiones en las convergencias que ya hemos identificado. La revitalización de las negociaciones intergubernamentales no es una cuestión de formato sino de sustancia. Cambiar el formato no impedirá que sigan los argumentos circulares. El verdadero cambio significa reconocer las convergencias, trabajar en torno a ellas y avanzar hacia un acuerdo. La propuesta de Unidos por el Consenso es la única propuesta de compromiso presentada en los últimos años que tiene la voluntad de atender de manera equilibrada y justa las aspiraciones expresadas por los diferentes grupos de negociación. Nuestro grupo se ha involucrado constantemente en el proceso de las negociaciones intergubernamentales con un enfoque proactivo, corroborado por un diálogo abierto e inclusivo con todos los actores negociadores. Con este mismo espíritu, participaremos en las próximas negociaciones intergubernamentales.

Para concluir, mi delegación desea reiterar que está dispuesta a seguir trabajando por una reforma viable y realista, explorando fórmulas intermedias y alternativas que permitan el mayor consenso posible, respetando la igualdad de los Estados y una adecuada rotación.

Sra. Bassols Delgado (España): Como ya es habitual, España se alinea con la intervención realizada por el Representante Permanente de Italia ayer en nombre de Unidos por el Consenso (véase A/76/PV.33). Quisiera añadir, no obstante, algunos comentarios a título nacional.

Empiezo felicitando a los titulares de las dos Copresidencias de las negociaciones intergubernamentales, la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Al-Thani, y el Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por sus respectivos nombramientos. España les agradece de antemano que hayan aceptado este reto, porque se trata precisamente de eso, de un reto. Pueden contar con la cooperación constructiva de España a lo largo de todas las negociaciones que empezarán en 2022. Permítaseme que centre mi intervención hoy en tres temas: en primer lugar, el formato negociador; en segundo lugar, los miembros permanentes y electos; y en tercer y último lugar, el veto.

En primer lugar, respecto al formato negociador, 14 años nos separan del inicio de este proceso; 14 años de diálogo en los que hemos ido dando pasos para intentar converger en un acuerdo de reforma del Consejo de Seguridad que concite el consenso de todos los Estados Miembros. Y, sin embargo, la agitada conclusión de las negociaciones en el septuagésimo quinto período de sesiones y las distintas propuestas para cambiar el formato de estas negociaciones son indicativas de un cierto nivel de frustración que reina entre algunos Estados Miembros con este proceso. Para algunos, la solución radica en romper con las negociaciones intergubernamentales y empezar de nuevo, en otro formato basado en las reglas aplicables en la Asamblea General. Ayer mismo, escuchábamos llamamientos para cambiar de formato negociador y pasar a negociar sobre la base de un texto (véase A/76/PV.33).

El problema no radica en el formato negociador. El problema es de fondo, y radica en la falta de acuerdo sobre los principios sobre los que debe asentarse la reforma; en definitiva, en la falta de acuerdo sobre la reforma que queremos. Si no hay acuerdo sobre estos principios, podemos cambiar el formato mil veces, pero seguiremos sin obtener una reforma consensuada. ¿Para qué reformar? Y, ¿qué reformar? Unidos por el Consenso tiene muy claro que no queremos perpetuar un Consejo de Seguridad que nació en un contexto histórico determinado, que dio lugar a la existencia de miembros permanentes y miembros no permanentes y que aceptó el veto de cinco miembros permanentes. Este no es el Consejo de Seguridad que queremos para el siglo XXI, porque entendemos que no es el que puede garantizar mejor el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en los tiempos actuales.

Unidos por el Consenso ha defendido con coherencia y persistencia una reforma del Consejo de Seguridad que lo haga más democrático, más representativo, más eficaz, más responsable y más transparente, basado en la igualdad jurídica de los Estados Miembros. No queremos mantener el formato de un Consejo creado hace 75 años para encarar los problemas y los retos complejísimo y globales que enfrentamos hoy. El propio informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común”, presentado el 10 de septiembre de 2020, reconoce que

“nuestra paz y seguridad colectivas están cada vez más amenazadas por nuevos riesgos y peligrosas tendencias que son muy difíciles de abordar con las formas tradicionales de prevención, gestión y solución”. (A/75/982, párr. 88)

Y ese mismo informe añade, unos párrafos más adelante, que “los riesgos para la paz y la seguridad van en aumento”. Efectivamente, van en aumento y, añadiría, son muy diversos.

Como apuntaba algún Estado Miembro ayer, ni los miembros permanentes del Consejo son los mismos países que eran hace 75 años —ni tampoco hace 14 años, cuando comenzamos este ejercicio— ni los conflictos tienen las mismas causas que tenían hace 75 años, o ni siquiera hace 14 años. Por tanto, tenemos que llegar a un acuerdo sobre los principios que constituyen los cimientos de esta reforma, una reforma que no debe ser cosmética ni limitarse a añadir unos cuantos miembros más a cada categoría. Ningún cambio de formato negociador va a cambiar la necesidad de llegar a este acuerdo, y para llegar a él quizás resultaría necesario que todos reflexionáramos nuevamente, como lo hace siempre Unidos por el Consenso, sobre la mejor manera de alcanzar este objetivo.

Mi segundo comentario está relacionado con la categoría de Estados Miembros. Puedo ser breve en este apartado gracias a que otros Estados Miembros integrantes de Unidos por el Consenso lo han explicado con gran calidad y han incluido la posición que tiene España. ¿Por qué íbamos a querer aumentar la categoría de miembros permanentes con poder de veto, e incluso de miembros permanentes sin poder de veto, en un Consejo reformado del siglo XXI? Esto iría claramente en contra de los principios que defendemos desde Unidos por el Consenso, y, en especial, el de que un Consejo reformado debe ser más democrático y más representativo. Someterse a elecciones y resulta elegido da legitimidad siempre al miembro electo del Consejo, sí; pero, sobre todo, y mucho más importante, da legitimidad y representatividad al Consejo mismo.

Ayer, varios Estados Miembros nos recordaron con detalle y con ejemplos muy valiosos las aportaciones de los miembros electos al Consejo de Seguridad, tanto en términos de mejora y evolución positiva de los métodos de trabajo como también a la hora de conocer e incluir en los trabajos del Consejo temáticas nuevas. La incorporación de miembros electos solo aporta ganancias al Consejo. Por eso la defendemos y, desde Unidos por el Consenso, buscamos fórmulas que permitan participaciones más prolongadas de algunos miembros electos en este órgano, intentando acomodar con flexibilidad las aspiraciones y capacidades de cada Estado Miembro. Esta ampliación está dirigida de manera significativa a dar más voz y mejor acceso a los países de África,

Asia, y América Latina y el Caribe, así como a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los pequeños Estados. Defendemos pues la expansión de la categoría de miembros electos —algo en lo que parece haber un amplio acuerdo en este Salón— fundamentalmente la defendemos porque esta es la vía para dar voz y acceso a países actualmente relegados en el Consejo de Seguridad. Con toda seguridad el trabajo de un Consejo con 21 miembros electos responderá mejor a la realidad del mundo y entenderá mucho mejor los problemas y necesidades de la comunidad internacional en su conjunto.

En tercer lugar, en lo que respecta al veto. También aquí parece que ya se ha dicho mucho. Estamos convencidos de que el poder de veto es un error y que el veto debe estar destinado a desaparecer. No existe ninguna organización internacional de peso y representativa de una mayoría de Estados, que yo recuerde, ni siquiera a nivel regional, que haya otorgado a un número reducido de sus miembros el poder individual de vetar. Tal como ha demostrado el frecuente bloqueo del Consejo, el veto y la amenaza de utilizar el veto, son un obstáculo para avanzar en soluciones eficaces, duraderas y consensuadas. Por eso el veto no tiene en otros organismos internacionales mayor predicado. Porque no es eficaz. Pretender incorporar nuevos miembros permanentes con poder de veto a un Consejo de Seguridad reformado para el siglo XXI es perpetuar el Consejo de Seguridad creado hace 75 años. El camino es otro. España apoya la iniciativa franco-mexicana que defiende la restricción voluntaria del veto absteniéndose a utilizarlo en caso de atrocidades masivas. Es esta una propuesta cuenta hoy con el apoyo de 106 Estados Miembros. Son muchos Estados Miembros, pero no son la totalidad ni representan los dos tercios de la membresía. Se puede limitar el veto si así lo queremos entre todos. En definitiva, el veto es un error. Sumar más vetos a los existentes no dará, como resultado, ningún acierto.

La revitalización del multilateralismo a través de la reforma de esta Organización no puede dejar de lado al Consejo de Seguridad. Este multilateralismo reforzado pasa necesariamente por reformar este Consejo a través de un consenso fuerte, forjado en los debates de las negociaciones intergubernamentales. En estas negociaciones es muy importante escuchar todas las voces y todas las opiniones. En esta sesión de hoy me he fijado que intervinimos 67 Estados Miembros. España cree que las intervenciones a título nacional que comparten opiniones y puntos de vista son muy valiosas, pues siempre cabe encontrar en todas ellas ideas nuevas o matices de las ideas ya conocidas, que tienen el

potencial de permitir avanzar, e incluso facilitarnos a todos el camino hacia el consenso. Si todos nosotros estamos llamados a prestar nuestro servicio en el Consejo de Seguridad, todos tenemos que dejar oír nuestra voz en lo referente a la construcción de un Consejo para el siglo XXI. No olvidemos que la reforma es solo una herramienta para lograr el verdadero objetivo: un Consejo que repercuta en beneficio del conjunto de la membresía y, por ende, de la Organización y de un multilateralismo revitalizado e inclusivo.

Sr. Fernández De Soto Valderrama (Colombia): Colombia agradece la convocatoria a esta sesión plenaria de la Asamblea General para debatir sobre la reforma del Consejo de Seguridad, un asunto de capital importancia para toda la membresía. A su vez, felicita a los Representantes Permanentes del Estado de Qatar, Embajadora Alya Al Thani, y del Reino de Dinamarca, Embajador Martin Bille Hermann, por su designación como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales que estaremos llevando a cabo durante el primer semestre de 2022.

De igual forma, mi delegación suscribe la intervención pronunciada por el Representante Permanente de Italia en nombre de los países que conformamos el Grupo “Unidos por el Consenso” (véase A/76/PV.33).

Colombia, como uno de los miembros fundadores de Naciones Unidas, participó en la elaboración de la Carta de San Francisco, desempeñando desde entonces un papel activo en la Organización, sobre la base de los principios del multilateralismo y de un estricto apego al derecho internacional, con miras a la construcción de un orden internacional equitativo y basado en las normas. Sobre esa base, mi país reitera que las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma legítima para el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad; y confía en que en este año 2022 avanzaremos en las discusiones sustantivas sobre los cinco ejes temáticos establecidos en la resolución 62/557 de 2008, a saber, las categorías de membresía; la cuestión del veto; la representación regional; el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo; y la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

Quiero además enfatizar que para Colombia una negociación basada en un texto no es aceptable, ya que debemos continuar enfocados en discutir los asuntos de fondo, antes que concentrarnos en aspectos de procedimiento. Por tal razón, mi delegación no puede aceptar propuestas que representen nuevas reglas o un cambio de formato, diferente de estas negociaciones

intergubernamentales. Colombia considera que el consenso es el único camino posible para tal fin y que debemos perseverar en alcanzarlo, a partir de un enfoque colectivo y de un espíritu de flexibilidad, tomando en consideración la aspiración compartida por todos los Estados Miembros, de contar con un Consejo de Seguridad más representativo, más democrático, más transparente y más eficaz, que tenga mecanismos claros de rendición de cuentas sobre la ejecución de su mandato.

Para Colombia, la ampliación de los escaños permanentes con derecho de veto no solo obstaculiza la posibilidad de una reforma justa y global, sino que también representa una contradicción de los principios democráticos, de la equidad y de los derechos de todos los Estados Miembros de participar en la construcción colectiva de la paz y la seguridad internacionales. Esto únicamente profundizaría los desequilibrios y las dificultades existentes. Quiero dejar claro que Colombia no apoya iniciativas que buscan extender privilegios y capacidades diferenciadas a nuevos miembros; y no concibe cómo la expansión de estas prerrogativas pueda incrementar la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Para alcanzar una reforma constructiva e integral del Consejo, Colombia considera que lo más adecuado es ampliar la categoría de miembros electos, con el mandato tradicional de dos años; así como crear nuevos escaños no permanentes, con un término mayor al de dos años, con la posibilidad de una reelección inmediata. Los escaños a más largo plazo representan una respuesta eficaz al legítimo interés de algunos Estados de contribuir cada vez más a la labor del Consejo durante el ejercicio de su mandato y, al mismo tiempo, fomentar un sistema de rotación más justo para toda la membresía. Este es un modelo de Consejo de Seguridad que, sin duda, abre la puerta a los países en desarrollo de todas las regiones del mundo, para que tengan la oportunidad de aportar con sus capacidades en la construcción de la paz y la seguridad internacionales en igualdad de condiciones. De esta manera reforzamos los principios de democracia y representatividad, asegurando el equilibrio regional en equidad, lo cual constituye uno de los ejes centrales de las negociaciones intergubernamentales.

Hoy en día, cuando apuntamos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y nos enfrentamos a retos como superar las consecuencias generadas por la pandemia de COVID19, la crisis del cambio climático y la irrupción de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros tantos desafíos, no podemos desconocer que el esquema de gobernanza global que

pretendemos reformar se sustenta necesariamente en el refuerzo de capacidades de las Naciones Unidas como un conjunto. El Consejo de Seguridad no puede ser un escenario anclado en el pasado que reproduzca una competencia de intereses de manera aislada entre sus miembros, al cual se accede de igual manera que hace siete décadas, como lo han mencionado diferentes colegas de Unidos por el Consenso. Este debe servir como epicentro de una cooperación altamente coherente con los desafíos que hoy enfrentan la paz y la seguridad internacionales. Es momento de revisar las estructuras del pasado y, ante todo, soñar y construir las Naciones Unidas del futuro. Nuestra responsabilidad es responder a los desafíos y a las necesidades actuales, así como edificar un mejor futuro para las próximas generaciones

Sr. Fodda (Francia) (*habla en francés*): Cada año, muchos de nosotros hacemos uso de la palabra para insistir en la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad. Nuestras autoridades nos hicieron un llamado, en la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, a dar un nuevo impulso a los debates. Francia está plenamente decidida a trabajar en pro de ese objetivo. El proceso de negociaciones intergubernamentales debe arrojar resultados tangibles y sustanciales. Cuando ese proceso parece dar vueltas en círculo, los Estados dejan de tener confianza en él. Eso lo pudimos comprobar en el último período de sesiones. Las posiciones son bien conocidas y las conclusiones son ampliamente compartidas. Lo que necesitamos es entablar negociaciones reales.

Para ello, debemos crear un marco. A este respecto, nos congratulamos de la rápida designación de los Copresidentes de este período de sesiones y deseamos mucho éxito a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann. Ahora se les debe encomendar un mandato claro. Seguimos apoyando las propuestas a favor de una mayor transparencia en los debates. Por ejemplo, se podrían recopilar las intervenciones de los Estados y grupos de Estados que así lo deseen y ponerlas a disposición del público. Sobre todo, consideramos, al igual que la gran mayoría de las delegaciones, que las negociaciones deben iniciarse sobre la base de un proyecto de texto. Ese conocido proceso es utilizado de manera sistemática en la organización y nos permitirá evitar la interminable repetición de posiciones que ya conocemos bien. Somos conscientes de que se trata de una tarea extremadamente difícil, pero no partimos de cero. En efecto, los sucesivos copresidentes han redoblado sus esfuerzos para garantizar la aprobación de documentos

útiles. En el septuagésimo quinto período de sesiones, las Embajadoras Wronecka y Al-Thani presentaron un resumen que actualiza los elementos de convergencia y divergencia en 2019. Junto con el documento marco de 2015, esa síntesis constituye la base de nuestros debates. Ahora el objetivo es llegar a un documento único.

En cuanto a la reforma como tal, la posición de Francia es constante y conocida. Deseamos que el Consejo tenga en cuenta la aparición de nuevas Potencias con la disposición y la capacidad para asumir la responsabilidad de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que estén, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en condiciones de hacer una contribución importante a la labor de ese órgano. Francia está a favor de una ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros. Por ello, apoyamos las candidaturas del Brasil, Alemania, la India y el Japón como miembros permanentes. También queremos ver una mayor presencia de países africanos, tanto entre los miembros permanentes como entre los miembros no permanentes. Un Consejo ampliado podría tener hasta 25 miembros. Una ampliación de tal magnitud haría que el Consejo de Seguridad fuera más representativo del mundo actual y fortalecería su autoridad, a la vez que preservaría su carácter ejecutivo y operativo.

En cuanto a la cuestión del veto, sabemos que se trata de un tema muy delicado, y que corresponde decidir a los Estados que solicitan un asiento permanente. En ese debate, el objetivo debe seguir siendo doble, a saber, por un lado, consolidar la legitimidad del Consejo de Seguridad y, por el otro, fortalecer su capacidad para asumir plenamente sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con ese mismo espíritu, Francia propuso hace muchos años que los cinco miembros permanentes del Consejo suprimieran voluntaria y colectivamente el ejercicio del veto en casos de atrocidades masivas. Ese paso voluntario no requiere una revisión de la Carta, sino un compromiso político de parte de los miembros permanentes. Hoy, esa iniciativa que impulsamos de consuno con México cuenta con el apoyo de 105 países. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho para que apoyen esta iniciativa a fin de que podamos alcanzar rápidamente el umbral simbólico de los dos tercios de la Asamblea General. También reiteramos nuestra voluntad de continuar el debate sobre esta propuesta con los demás miembros permanentes del Consejo.

Sr. Reyes Hernández (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradece a la Presidencia la convocatoria a

esta reunión plenaria anual en relación con el tema 123 del programa. Nuestra delegación está firmemente comprometida con los esfuerzos a favor de la reforma del Consejo de Seguridad. De allí que continuemos convencidos de la función estelar del grupo de negociaciones intergubernamentales como escenario central para la búsqueda de los equilibrios que permitan alcanzar un consenso sobre este importante asunto, y reiteramos la disposición plena de Venezuela para alcanzar este fin.

Las discusiones en el marco del grupo de negociaciones intergubernamentales basadas en un diálogo inclusivo, transparente y que cuente con el consenso de todas las partes puede facilitar una solución holística que cuente con el apoyo común de los Estados Miembros para avanzar en la consolidación de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Nuestra delegación observa que, a pesar de los esfuerzos desplegados en un debate complejo y que requiere puntos comunes y un espíritu de avenencia, no existe aún un acuerdo general y consensuado por parte de los Estados del cual se pueda avanzar hacia la discusión sobre cuestiones más específicas. Por ello, forzar el curso de acción hacia una negociación con base en un texto, o sobre la base de plazos artificiales, podría ser contraproducente y afectar incluso los avances hasta ahora logrados.

Reafirmamos los principios de inclusión e igualdad jurídica de los Estados como elementos esenciales del multilateralismo que deben guiar el proceso de negociación y los resultados sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad.

Venezuela acompaña la legítima aspiración de los países africanos de obtener una adecuada representación en el Consejo de Seguridad. África constituye más de una cuarta parte de los miembros de las Naciones Unidas y a lo largo de los años ha sido objeto del 70 % del trabajo del Consejo. Los países africanos suelen ser los más afectados por los conflictos abordados en el marco del Consejo de Seguridad, por lo cual deben tener una representación adecuada en ese órgano. Una vez más, las discusiones del grupo de negociaciones intergubernamentales demostraron la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para corregir los desequilibrios históricos heredados del colonialismo y que persisten hasta la fecha para incrementar la presencia de África en el Consejo de Seguridad.

Para concluir, permítaseme decir que mantenemos la convicción de que es necesario avanzar, plena y

efectivamente, en los trabajos del grupo de negociaciones intergubernamentales para dotar de mayor representatividad al Consejo de Seguridad, otorgándole una capacidad renovada para responder a los desafíos de la comunidad internacional en materia de paz y seguridad internacionales.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): La clave para una labor eficaz de las Naciones Unidas es un Consejo de Seguridad eficaz que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de nuestro tiempo. Belarús apoya un diálogo gradual y regulado sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, un diálogo que debería basarse en un amplio consenso. El formato de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General es una garantía de ese amplio acuerdo y el único instrumento legítimo para discutir los parámetros de la reforma. Cualquier propuesta de introducir cambios no consensuados en el modelo de negociaciones intergubernamentales o de eliminar el diálogo de esa plataforma que es universalmente reconocida llevará a un punto muerto.

Apoyamos la idea de garantizar que los Estados se adhieran a los términos y plazos claramente acordados para esta ronda de negociaciones intergubernamentales. Consideramos que prolongar de manera indefinida las reuniones de los períodos de sesiones anuales, o aumentar de forma arbitraria su número, no contribuye a una labor productiva. Las diferencias en los enfoques de los Estados en lo que respecta a los parámetros de la reforma son fundamentales, y hasta ahora ninguna de las configuraciones propuestas ha recibido un apoyo tangible, por lo que nuestro avance hacia la reforma debe ser coherente y gradual. La reforma debe tener en cuenta las necesidades de cada Estado, debe ser inclusiva, y debe tener como base el diálogo y en el entendimiento en torno a un objetivo común. En este tema no hay lugar para ignorar los principios de transparencia y apertura. Una vez más que queremos destacar que, habida cuenta de que los resultados del proceso de negociación aún no han madurado, resulta prematuro hablar de iniciar las llamadas negociaciones basadas en textos. No hay sustento procedimental o de fondo para ello. Como miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental, Belarús apoya la idea de que se establezca al menos un puesto adicional no permanente para el grupo.

El debate sobre la ampliación del Consejo de Seguridad es un proceso que protagonizan e impulsan los miembros, y que afecta los intereses de todos los países sin excepción. Eso significa que ignorar el principio de consenso equivale a discriminar a Estados, y eso no podemos permitirlo. No debemos poner en peligro las bases del funcionamiento de las Naciones Unidas.

Sra. Guerra Tamayo (Cuba): En primer lugar, deseamos felicitar a los, Representantes Permanentes de Dinamarca y del Estado de Qatar, Embajadores Martin Hermann y Alya Ahmed Saif Al-Thani, respectivamente, por su designación como cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales en el actual periodo de sesiones, a quienes trasladamos nuestro apoyo para continuar intercambiando sobre la necesaria reforma del Consejo de Seguridad.

Como hemos manifestado en discusiones anteriores, es imprescindible abordar la reforma del Consejo de Seguridad de una manera integral, a través de la discusión detallada de los cinco temas claves del proceso, como estipula la decisión 62/557 de esta Asamblea General, con el fin de alcanzar el más amplio consenso posible. Consideramos que para avanzar en el marco de las próximas negociaciones intergubernamentales debemos continuar trabajando sobre la base de lo logrado hasta hoy en las amplias discusiones sostenidas en las negociaciones, que han demostrado la importancia que los Estados Miembros otorgan a esta cuestión y el interés común de lograr un Consejo de Seguridad mejor para todos.

Nuestra delegación reitera que un Consejo de Seguridad más eficiente, democrático, transparente y representativo, incluye negociaciones informales transparentes; la adopción de su reglamento, que a la fecha continúa siendo provisional; que se emitan actas de las consultas officiosas del Consejo, que deben ser la excepción y no la práctica; y que el informe anual sea exhaustivo y analítico de su labor, entre otros aspectos. Continuamos apoyando una ampliación del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo, que son un número importante de miembros de esta Organización.

Sobre la existencia del veto, Cuba siempre se ha opuesto. Sin embargo, mientras este no se elimine, los nuevos puestos que se creen en la categoría de miembros permanentes deben tener exactamente las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, incluyendo el poder de veto. No favorecemos la creación de nuevas categorías o subcategorías de miembros, pues consideramos que esto profundizaría las diferencias existentes y fomentaría la división al interior del Consejo. Algo que siempre destacamos, y que reiteramos hoy, es que debe cesar la injerencia del Consejo en asuntos fuera de su competencia, en particular en aquellos temas que competen al mandato de esta Asamblea General.

Esperamos continuar debatiendo sobre este relevante tema en el marco de las negociaciones intergubernamentales, para avanzar en la reducción de las brechas existentes entre las posiciones de todos los Estados Miembros, que son los que deben conducir este proceso, de forma inclusiva y participativa para poder alcanzar resultados deseados sobre la base del consenso.

Sra. Chigiyal (Estados Federados de Micronesia) (*habla en inglés*): Deseo agradecer a la Presidencia la convocatoria de esta reunión. Me sumo a otros para expresar nuestro agradecimiento a la ex Representante Permanente de Polonia, Sra. Joanna Wronecka, y a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, por su liderazgo como Copresidentas durante el septuagésimo quinto período de sesiones. También encomiamos la rapidez con la que se eligió a los Copresidentes para dirigir el proceso durante esta sesión y felicitamos a la Sra. Al-Thani y al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por su reelección y su nombramiento, respectivamente. Les agradecemos que hayan aceptado esta importante encomienda.

Mi delegación hace suya la declaración realizada por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Sra. Rhonda King, en nombre del grupo L.69 (véase A/76/PV.33), y como representante de mi país deseo destacar las siguientes cuestiones.

Queremos ver un Consejo de Seguridad reformado que esté en condiciones de abordar los desafíos de nuestros días en el marco de un sistema de las Naciones Unidas actualizado y capaz de responder incluso a las necesidades de sus Estados Miembros más pequeños. Tenemos la oportunidad de actuar de manera colectiva para reformar a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, creados en la década de 1940, para que puedan encontrar su propósito y relevancia en el cambiante mundo de hoy.

El tema de la reforma del Consejo de Seguridad es importante para mi delegación. Como país pequeño con una Misión pequeña, queremos reiterar el llamamiento para que se introduzcan las mejoras necesarias en los métodos de trabajo de las negociaciones intergubernamentales, especialmente en lo que respecta a la documentación y el mantenimiento de expedientes, ya que serán fundamentales para mejorar la eficacia y transparencia del proceso. Al igual que muchos de los oradores que me precedieron, queremos hacer hincapié en la importancia de la atribución. Consideramos que si todos estamos de acuerdo con estas medidas, podemos avanzar hacia la consecución de lo que nuestros dirigentes desean de nosotros.

Sra. Tudor-Bezies (Canadá) (*habla en inglés*): En primer lugar, el Canadá desea agradecer al Presidente por haber convocado esta reunión. Acogemos con satisfacción este importante debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad y esperamos con interés la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales. Me gustaría felicitar a los Embajadores Alya Al-Thani y Martin Hermann por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en esta sesión y asegurarles el pleno apoyo y cooperación del Canadá a lo largo del proceso.

El Canadá se enorgullece de ser miembro del grupo Unidos por el Consenso. Me adhiero plenamente a la declaración formulada ayer en nombre del grupo por el Embajador Massari de Italia (véase A/76/PV.33). El Sr. Massari explicó muy claramente cómo nuestro grupo está decidido a trabajar en pro de un proceso de reforma basado en el consenso, la transparencia y la inclusión, y que se centre en aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad.

(*continúa en francés*)

La propuesta del grupo Unidos por el Consenso ha evolucionado con el paso del tiempo. Hemos tenido en cuenta las posiciones de otros Estados Miembros y de otros grupos a lo largo de varios ciclos de negociación. Dada la importancia capital que tiene la reforma del Consejo de Seguridad, el Canadá seguirá esforzándose al máximo para lograr el mayor consenso posible. La reforma es necesaria y requerirá un esfuerzo sostenido. Las legítimas aspiraciones y expectativas de muchos Estados Miembros, junto con los intereses nacionales y los principios fundamentales, son esenciales para el propósito de garantizar que el Consejo de Seguridad sea representativo, responsable, democrático, transparente y eficaz.

(*continúa en inglés*)

El Canadá seguirá colaborando con los Estados Miembros de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados pequeños y todos los países en desarrollo, así como con los grupos interregionales, a fin de ampliar su representación en el Consejo de Seguridad. Reconocemos que el tratamiento que se ha dado a África a lo largo de la historia ha sido especialmente injusto y que la reforma debe abordar la situación de África. Sin embargo, no se trata solo del tamaño y la conformación del Consejo. Sus métodos de trabajo y las cuestiones asociadas al veto y a la prolongación de los mandatos de los miembros no permanentes son elementos que deben ser objeto de deliberación y en los que debemos esforzarnos para lograr el mayor consenso posible.

Un Consejo de Seguridad reformado deberá serenos de mayor utilidad a todos, y eso requiere que todos apoyemos la reforma para que el Consejo sirva a los intereses de todos y no solo a los de un pequeño grupo. La decisión adoptada en junio de continuar con el proceso de negociaciones intergubernamentales fue la correcta, y aunque hubo algunos problemas de última hora, los Estados Miembros fuimos capaces de llegar a un consenso. Si bien el consenso no era un objetivo en sí mismo, fue una demostración visible de nuestra voluntad colectiva y del imperativo político ampliamente aceptado que es la reforma del Consejo.

Como ha dicho antes mi delegación, la reforma del Consejo de Seguridad tendrá que llegar a través de una enmienda a la Carta de las Naciones Unidas. Ello requerirá un proceso intergubernamental y decenas de procesos nacionales, si se tiene en cuenta que la modificación de la Carta exigirá la ratificación de los Estados Miembros, algo que en muchos casos entraña la acción gubernamental y el escrutinio público. Debemos estar seguros de que, cuando presentemos una propuesta de reforma del Consejo a nuestros gobiernos nacionales, esa sea la mejor propuesta posible y que esté en consonancia con nuestro compromiso con un contrato social renovado y un sistema multilateral que rinda cuentas a quienes debemos servir, como se indica en las recomendaciones del Secretario General recogidas en “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). No se trata simplemente de determinar los desafíos que nos aguardan. El Canadá busca garantizar un proceso de reforma que incluya a todas las partes interesadas, sin olvidar a las que representan a las poblaciones más vulnerables. Como parte de nuestras deliberaciones, los Estados Miembros deberían garantizar una participación significativa de los jóvenes, los gobiernos, los parlamentos, los académicos y las organizaciones de la sociedad civil a fin de que en el proceso también se tengan en cuenta sus opiniones.

Por último, en nuestras negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, debemos tener en cuenta dos cuestiones que son fundamentales. En primer lugar, las mejoras en la labor y la eficacia del Consejo se deben a sus miembros elegidos, que bien a título individual o como grupo han sido responsables de la obtención de resultados clave en temas como las mujeres y la paz y la seguridad; los grupos de expertos de los comités de sanciones; la protección de los civiles, incluida la cuestión de los niños en los conflictos armados; y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, incluida la cooperación con la Unión Africana. Esos avances no se deben a los

miembros permanentes. En segundo lugar, hay que eliminar el veto y, mientras eso no ocurra, hay que limitarlo. El Canadá es signatario de la iniciativa franco-mexicana y apoya el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia relativo a la limitación del veto en casos de crímenes atroces y de genocidio. Para servir mejor a los pueblos del mundo y, en particular, para proteger a todos los civiles, los Estados Miembros no pueden permitir un mayor acceso al poder de veto.

Sra. Llano (Nicaragua): Agradecemos el haber convocado a esta importante reunión sobre el proceso de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

Nicaragua, se suma a lo expresado por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Rhonda King, en nombre del Grupo L.69 (véase A/76/PV.33).

Las Naciones Unidas no han logrado cumplir cabalmente con los objetivos planteados en su Carta Magna. Ante esta situación, es urgente un llamado a la refundación. Para ello, debemos propiciar las transformaciones indispensables, a fin de que nuestra Organización sirva a los intereses de la humanidad. En estos tiempos de pandemia y sufrimiento para la humanidad un Consejo de Seguridad eficaz y representativo es vital, sigue vigente la reinención de las Naciones Unidas, como lo propuso en nombre de Nicaragua el compañero sacerdote y canciller nicaragüense, Miguel D’Escoto, durante su Presidencia de esta Asamblea General en el año 2008. En este sentido, es inaplazable realizar las Reformas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asegurando que su composición y función reflejen las realidades de la comunidad internacional del siglo XXI.

Es incuestionable e inspirador el apoyo abrumador a la posición de nuestras hermanas y hermanos de África. Como usted, y todos y todas sabemos, hemos podido corroborar muy bien este apoyo que crece más y más en cada sesión. Para Nicaragua, África debe ser escuchada y sus aspiraciones de justicia implementadas, tal como está consagrado en el Consenso Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Asimismo, reiteramos nuestra solidaridad y nuestro apoyo a nuestros hermanos de la Comunidad del Caribe, a los pequeños Estados insulares y al Grupo de los Estados Árabes en sus aspiraciones y deseos en estas reformas. Confiamos en el liderazgo del Presidente en este proceso, y puede contar con el compromiso de Nicaragua de participar constructivamente en este proceso

para reformar el Consejo de Seguridad, reiterando que este debe ser inclusivo, transparente y democrático, para así cumplir con el mandato asignado y finalizar un proceso real de reformas.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Queremos dar las gracias a los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, por haber asumido sus exigentes tareas. Liechtenstein participará de forma constructiva en esas negociaciones y apoyará sus labor. El prestigio y la autoridad de las negociaciones intergubernamentales dependen, en última instancia, de la voluntad de los principales interesados de alcanzar acuerdos importantes y mostrar flexibilidad en las negociaciones. Las negociaciones también deberían determinar nuestra opinión sobre el futuro de ese proceso, que ya dura demasiados años.

En cuanto al tema de la ampliación, hace unos años Liechtenstein sugirió un modelo intermedio con puestos renovables a largo plazo, pero sin derechos de veto adicionales para los Estados. El modelo intermedio tiene el potencial de representar mejor las realidades geopolíticas de hoy, así como la composición actual de las Naciones Unidas. Es inaceptable que algunas regiones, en particular África, estén muy poco representadas en el Consejo de Seguridad, mientras que nuestra parte del mundo sigue estando sobradamente representada. No vemos en qué sentido el hecho de añadir nuevos poderes de veto podría considerarse beneficiosa para la eficacia del Consejo, en vista de las consecuencias tan perniciosas que tienen tales poderes en su trabajo. Al mismo tiempo, estamos de acuerdo en que el hecho de elegir a más países para conseguir una presencia permanente podría ayudar a establecer un equilibrio de poder más sano en el Consejo de Seguridad.

La ampliación por sí sola no traerá consigo una reforma satisfactoria del Consejo, que debe incluir un acuerdo sobre el uso del veto. Ha habido iniciativas positivas en este sentido, y nos gustaría destacar especialmente el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en relación con las atrocidades masivas. Al código de conducta se han adherido 122 miembros de la Asamblea General, diez de los cuales son actualmente miembros del Consejo de Seguridad y dos son miembros permanentes. Sin embargo, el empleo y la amenaza de empleo del veto han aumentado en los últimos años. Por lo tanto, es esencial crear un mecanismo para la rendición de cuentas. En particular, en nuestra opinión, la Asamblea debería convocarse automáticamente cada vez que se

ejerza el veto en el Consejo de Seguridad, sin perjuicio de un posible resultado, lo cual significa que la Asamblea podría acordar un resultado y aprobarlo o podría decidir no hacerlo.

Por último, el Consejo de Seguridad también debe adoptar urgentemente un nuevo paradigma de seguridad. Como ha quedado claramente demostrado por la pandemia, ahora hay más personas en todo el mundo que afrontan más inseguridad que nunca. El problema del cambio climático es una amenaza para la paz y se cierne sobre la seguridad en particular. Pero en términos más generales, el Consejo debe hacer de la seguridad de los seres humanos, de las personas, el eje central de su trabajo para guiarnos hacia un futuro seguro.

Sra. Ighil (Argelia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y Kuwait en nombre del Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/76/PV.33).

Para empezar, quisiera felicitar a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por haber sido nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en este período de sesiones, y asegurarles el pleno apoyo y colaboración de mi delegación a lo largo del proceso.

El 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas nos ha brindado una oportunidad excepcional para reactivar y mantener la eficacia del multilateralismo, defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmar el papel central de la Organización en la gobernanza mundial. No podemos permitirnos soslayar las realidades de un mundo que cambia a gran velocidad. Por lo tanto, ahora es más necesaria que nunca emprender una reforma seria del sistema de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad sea más representativo y pertinente para los desafíos actuales relativos a la paz y la seguridad. A pesar de las divergencias existentes, será vital seguir colaborando colectivamente para trabajar a favor de una reforma integral que tenga la mayor aceptación política posible.

Con ese fin, mi delegación está a favor de realizar una reforma significativa del Consejo de Seguridad y mantiene su firme adhesión a la Posición Común Africana, como se recoge en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Es hora de garantizar la plena

representación de África en el Consejo de Seguridad. Mientras no esté representada en la categoría de miembros permanentes y esté insuficientemente representada en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, África seguirá soportando una injusticia histórica que debe ser reparada en consonancia con las legítimas reivindicaciones del continente, otorgando al continente africano dos puestos permanentes y otros dos puestos no permanentes en el Consejo. Mientras exista el veto, este debe ampliarse a los nuevos miembros permanentes del Consejo, basándose en los principios de equidad e igualdad soberana. A este respecto, nos alienta el continuo y creciente apoyo a la Posición Común Africana, que ahora es ampliamente reconocida por la Asamblea General. Agradecemos que este apoyo se reflejase debidamente en el documento de elementos de las Copresidentas sobre convergencias y divergencias en el período de sesiones anterior. A este respecto, debo subrayar que tanto el Consenso de Ezulwini como la Declaración de Sirte constituyen los pilares de la Posición Común Africana, y en cualquier documento final se les debe mencionar colectivamente, ya que ambos reflejan de igual manera la legítima aspiración de África de reparar la injusticia histórica que se le ha hecho.

El próximo período de sesiones de negociaciones intergubernamentales debería ser una oportunidad para mantener el impulso, conservar los logros alcanzados hasta ahora y abordar algunas de las cuestiones más intrincadas relacionadas con el proceso. Con ese fin, afirmamos la importancia de las negociaciones intergubernamentales como único foro de negociación legítimo para avanzar en nuestros esfuerzos colectivos sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que abarca los cinco grupos temáticos principales y tiene en cuenta sus interrelaciones. Cualquier otro enfoque fragmentado o selectivo podría poner en peligro el objetivo final de una reforma integral. Igualmente importante es el documento marco distribuido el 31 de julio de 2015, que sigue siendo de especial relevancia para África, ya que refleja con exactitud la totalidad de la Posición Común Africana sobre los cinco grupos.

Para concluir, quisiera destacar la importancia de consolidar los progresos ya conseguidos, con el objetivo de hacer realidad el ideal que nuestros dirigentes enunciaron en la Cumbre Mundial 2005, a saber, lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático, eficaz, legítimo y accesible. Como miembro del Comité de Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, Argelia está dispuesta a participar de forma constructiva en el proceso de negociaciones

intergubernamentales. Solo con una férrea determinación podremos aunar la voluntad política necesaria para lograr reformar el Consejo de Seguridad.

Sr. Malovrh (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber organizado este importante debate anual y aprovechar la oportunidad para dar las gracias a las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, el antiguo Representante Permanente de Polonia y el Representante Permanente de Qatar. En el anterior período de sesiones se lograron algunos avances, aunque muy moderados, en forma de atribución parcial de algunas posiciones y propuestas de los Estados Miembros. En ese sentido, acogimos con satisfacción el documento de los copresidentes anterior sobre las convergencias y divergencias que atañen a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas, que se distribuyó a la Asamblea General el 29 de abril.

También nos congratulamos del nombramiento de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales para el actual período de sesiones, los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, y apoyamos plenamente su labor. Consideramos que el debate sobre la reforma del propio Consejo de Seguridad es un buen indicio tanto de la capacidad de la Organización de adaptarse al mundo que nos rodea como de la necesidad de que esta evolucione en consonancia. Tenemos que lograr que el Consejo sea más representativo y refleje las realidades de la comunidad internacional, y que sea más responsable, transparente y eficaz. También debemos centrarnos en la mejor manera de ajustar sus métodos de trabajo. Sin embargo, el hecho de debatir su reforma cuando no existen avances reales puede poner en riesgo la credibilidad tanto de las negociaciones intergubernamentales como de las Naciones Unidas en general. Me centraré en los cuatro ámbitos que son más importantes para Eslovenia.

En primer lugar, en lo que respecta al proceso de las negociaciones intergubernamentales, consideramos que hay que poner un gran empeño en que sean lo más eficientes, eficaces y orientadas a los resultados posible. En lugar de empezar cada período de sesiones casi desde cero, deberíamos considerar la posibilidad de convertirlas en un proceso continuo en el que cada nuevo período sea una continuación del anterior, para evitar así la repetición de debates y declaraciones. Otra forma de aumentar la eficacia podría ser comenzar las negociaciones sobre la base de un documento único con

propuestas debidamente atribuidas. El proceso también podría ser más transparente y abierto si se aplicara el Reglamento de la Asamblea General, de modo que se guardaran las actas de los debates. Estas ayudarían a reducir las repeticiones y nos resultarían tan valiosas como las actas literales que se conservan de este debate anual de la Asamblea General.

En segundo lugar, en lo que respecta a la cuestión de la representación, uno de los núcleos de nuestros debates sigue siendo lograr que el Consejo sea más representativo. Compartimos la opinión de que algunos grupos están insuficientemente representados, y a tal respecto abogamos por que se cree un puesto no permanente más para el Grupo de los Estados de Europa Oriental, cuyo número de miembros se ha triplicado en los últimos 30 años. Asimismo, Eslovenia apoya especialmente la exigencia de África de contar con más puestos en el Consejo. Además, los pequeños Estados insulares en desarrollo también deben tener más representación.

En tercer lugar, en lo que respecta al uso del veto, creemos que quienes poseen el derecho de veto tienen una gran responsabilidad y deben abstenerse de abusar de él o de eludir su compromiso de tomar medidas positivas, especialmente cuando se necesitan con urgencia. Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Eslovenia aboga por aplicar el código de conducta relativo al uso del veto en las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Ya se han adherido a este importante código de conducta 122 países, y pedimos a los demás que hagan lo mismo. Eslovenia también apoya la iniciativa sobre la suspensión de los poderes de veto en casos de atrocidades masivas.

Por último, en lo que respecta a las categorías de miembros del Consejo, estamos a favor de ampliar ambas categorías y acogemos con satisfacción el debate sobre las posibles soluciones para abordar la cuestión. Eslovenia espera con interés participar activamente en los futuros debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y confía en que cojamos suficiente impulso para conseguir avances más tangibles.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente por haber convocado el debate de hoy, y por su disposición a garantizar que el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad reciba el apoyo necesario. En vísperas del nuevo ciclo de negociaciones intergubernamentales, me gustaría reiterar varios puntos que mi

delegación considera importantes para asegurar avances en ese empeño.

En primer lugar, debemos ser lo suficientemente ambiciosos como para romper el círculo vicioso de repetir nuestras posiciones año tras año, ya que con ello probablemente solo conseguiremos actualizar la lista de convergencias y divergencias, que, aunque resulte muy útil para hacer balance de en qué punto nos encontramos, no nos ayuda a acercar posiciones.

Esto me lleva a mi segunda observación. Podríamos abrir nuevas vías de progreso si entablásemos negociaciones basadas en un texto. De ese modo se revitalizaría el proceso de negociación y se reforzaría su carácter orientado a los resultados. Ser ambicioso también significa procurar que la decisión que adoptemos al final del período de sesiones vaya más allá de una prórroga técnica. El debate que se mantuvo en la Asamblea en el mes de junio, cuando se hizo un intento al respecto (véase A/75/PV.84), fue ilustrativo en ese sentido. Por lo tanto, si queremos conseguir que tales intentos tengan sus frutos en el futuro, parece crucial asignar mucho más tiempo a la redacción de los textos y conseguir que los Estados Miembros se impliquen más en las decisiones de la Asamblea General.

En tercer lugar, consideramos que un texto que pretende servir de base para las negociaciones debe reflejar adecuadamente todas las posiciones y propuestas y reconocer las propuestas no impugnadas como puntos en común.

En cuarto lugar, entre esas propuestas indiscutibles está la de aumentar la representación del Grupo de los Estados de Europa Oriental en el Consejo. Para Ucrania, asignar un puesto más al Grupo en la categoría de miembros elegidos es una cuestión de principios. Reiteramos que el Grupo sigue siendo uno de los menos representados en la categoría de miembros no permanentes, pues solo cuenta con un puesto para 23 Estados Miembros.

Por último, mi país seguirá insistiendo en replantear el papel del veto en la labor del Consejo de Seguridad. Se trata de un elemento indispensable si queremos reformar completamente el Consejo de Seguridad. Resulta absolutamente inapropiado que los miembros permanentes tengan el privilegio de ejercer el derecho de veto durante el examen por parte del Consejo de situaciones en las que están directamente implicados como partes en un conflicto. Por consiguiente, la delegación de Ucrania apoya firmemente todas las iniciativas destinadas a limitar el uso del veto. Consideramos que entre las razones legítimas para restringir el uso del veto por

parte de los miembros permanentes se deberían incluir los casos de genocidio, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra, así como los casos de conflicto o situaciones en las que un miembro permanente esté involucrado y no pueda votar con imparcialidad debido a un conflicto de intereses.

La Carta de las Naciones Unidas se ha enmendado cinco veces desde su firma para adaptarse al mundo cambiante. Sorprendentemente, el proceso de enmienda se detuvo hace 48 años, a pesar de que el mundo del siglo XXI no puede compararse con el de 1973, año en que se aprobó la última enmienda. El mapamundi ha cambiado radicalmente y entidades artificiales como la Unión Soviética son ya cosa del pasado. Y aunque hayan desaparecido del mapa mundial, siguen estando presentes en la Carta, como podemos comprobar al leerla. En pocas palabras, esto significa que la Carta, tal como está redactada, no refleja el mundo actual ni *de facto* ni *de iure*. Una vez más, basta con mirar el mapa y luego la Carta. Hasta la Secretaría lo entiende, y utiliza en sus publicaciones un lenguaje que no existe en el texto actual de la Carta. Podemos verlo en la página web del Consejo de Seguridad, porque los Estados miembros no se han puesto de acuerdo sobre los cambios. Si bien hemos abierto diferentes grupos para nuestras negociaciones, no podemos ponernos de acuerdo sobre sus fundamentos. Ya es hora de que lo hagamos.

Para concluir, quisiera reiterar que la delegación de Ucrania está dispuesta a colaborar de forma constructiva en todas las cuestiones que se plantean a fin de avanzar en la consecución de nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad.

Sr. Imnadze (Georgia) (habla en inglés): Para empezar, me gustaría unirme a mis colegas para expresar mi agradecimiento a las copresidentas de las negociaciones intergubernamentales celebradas durante el septuagésimo quinto período de sesiones, la ex Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, y la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Al-Thani. Felicito también a la Embajadora Al-Thani por haber asumido esta importante tarea para el septuagésimo sexto período de sesiones, esta vez junto con nuestro colega el Embajador Martin Bille Hermann, de Dinamarca. Los felicito a ambos y les deseo éxito, y les aseguro la plena cooperación de mi delegación.

En la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a revitalizar

los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En la decisión de prórroga 75/569, adoptada en el mes de junio, se reafirmó ese compromiso, y en el informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) también se tomó nota de ello. Por lo tanto, ahora nos corresponde a los que estamos presentes en este Salón empezar a conseguir los resultados que tanto tiempo llevamos esperando. La única manera de hacerlo es iniciando negociaciones a partir de un texto, de acuerdo con la práctica habitual de las Naciones Unidas. El anterior documento de elementos de las Copresidentas, así como otros documentos anteriores, como el documento marco de 2015 del sexagésimo noveno período de sesiones, pueden servir fácilmente de punto de partida para tales negociaciones.

Georgia siempre ha sido partidaria de la reforma del Consejo de Seguridad en cuanto a la representación equitativa y su ampliación, y llevamos muchos años manifestando nuestras posiciones. Sin embargo, permítaseme reiterar una vez más esas posiciones. Estamos a favor de aumentar el número de miembros en ambas categorías, tanto permanentes como no permanentes, ya que de ese modo se incrementará la legitimidad, la autoridad y la credibilidad del Consejo. Nuestra prioridad particular es asignar más puestos al Grupo de los Estados de Europa Oriental, a fin de que tengamos una mejor representación regional y paridad en el Consejo. Del mismo modo, estamos a favor de asignar más puestos al Grupo de los Estados de África, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Somos partidarios de incluir a los Estados pequeños en la adopción de decisiones para que el principio básico del derecho internacional de la igualdad soberana entre las naciones se refleje más explícitamente como elemento fundamental de la estructura de seguridad internacional.

Una reforma significativa debería conllevar también una reforma del uso del veto, restringiéndolo. En el Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que en una serie de decisiones específicas importantes, “la parte en una controversia se abstendrá de votar”. Consideramos que el derecho de veto debe restringirse cuando una decisión del Consejo de Seguridad vaya dirigida a evitar crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, limpieza étnica, genocidio o casos de conflicto en los que esté implicado un miembro y, por tanto, no pueda ejercer el veto de forma imparcial. Nosotros tuvimos nuestra propia experiencia horripilante en ese sentido. Por lo tanto, apoyamos plenamente la declaración política sobre la suspensión del veto en

casos de atrocidades masivas, presentada por Francia y México durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea, así como el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en relación con la actuación del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Por último, debe haber una mayor apertura en la labor del Consejo, de modo que sus deliberaciones se realicen de forma más transparente y democrática, para aumentar así su obligación de rendir cuentas ante la Asamblea General.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Para empezar, me gustaría felicitar a los Representantes Permanentes de Dinamarca y Qatar por haber sido nombrados Copresidentes de las próximas negociaciones intergubernamentales.

El objetivo de las negociaciones de este año es “infundir nueva vida los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad”, lo cual es muy oportuno, teniendo en cuenta que, a pesar del paso del tiempo y de los correspondientes e importantes acontecimientos geopolíticos sucedidos en las últimas décadas, el Consejo de Seguridad sigue siendo una institución que necesita una reforma en cuanto a su representatividad y métodos de trabajo. A este respecto, me gustaría destacar brevemente los siguientes elementos, que ya hemos expuesto con más detalle en varias ocasiones.

En primer lugar, Filipinas es partidaria de ampliar el Consejo aumentando el número de miembros hasta 27. En segundo lugar, estamos firmemente convencidos de que es crucial mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Este debería aspirar a contar con una mayor participación de los países que no son miembros en sus tomas de decisiones y demostrar una mayor transparencia y rendición de cuentas ante ellos. Dado que el reglamento interno del Consejo es esencialmente provisional, es imprevisible y poco transparente. Para hacerlo más predecible y transparente, es necesario que nos pongamos de acuerdo sobre las medidas concretas que se deben tomar en circunstancias concretas.

En segundo lugar, en lo que respecta a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, muchas delegaciones piden insistentemente aumentar la coordinación y la periodicidad de las interacciones entre el Consejo, la Asamblea y otros órganos principales de las Naciones Unidas, respetando las competencias y los mandatos respectivos de cada órgano.

En tercer lugar, el resultado de este ejercicio debería adoptar la forma de un acuerdo global sobre la

reforma del Consejo de Seguridad que contenga elementos tanto sobre la ampliación como sobre los métodos de trabajo. En otras palabras, todo acuerdo final debería abarcar los cinco grupos.

Por último, apoyamos el proceso de negociaciones intergubernamentales, pero debemos examinar la manera de mejorar la forma de nuestros resultados para suscitar una mayor sensación de movimiento, cuando no de progreso. Por ejemplo, los debates del año que viene sobre los puntos de convergencia podrían basarse en los anteriores debates de las negociaciones intergubernamentales, para dar impulso y dirección a los futuros debates sobre las negociaciones.

Sr. Fifield: (Australia) (*habla en inglés*): Permítame comenzar felicitando sinceramente a la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Al-Thani, por haber sido nombrada nuevamente Copresidenta del proceso de negociaciones intergubernamentales para el septuagésimo sexto período de sesiones. La renovación de su nombramiento aportará una importante continuidad entre períodos de sesiones. Asimismo, quisiera felicitar a mi colega de Dinamarca, el Embajador Martin Hermann, por su nombramiento como Copresidente para el próximo período de sesiones.

Nuestros colegas de Qatar y Dinamarca se hacen cargo del proceso de negociaciones intergubernamentales en un momento crítico para el sistema de las Naciones Unidas. Un año después de la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, en la que todos los Estados Miembros acordaron insuflar nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, nos encontramos de nuevo en una encrucijada. Juntos nos enfrentamos a desafíos mundiales nuevos y complejos, que incluyen desde rápidos avances tecnológicos y c hasta problemas sin precedentes en materia de seguridad, economía y salud, como la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Lo que se hace cada vez más patente es que esos problemas solo puede abordarlos una arquitectura de las Naciones Unidas eficaz y representativa.

Por su parte, Australia sigue apoyando una reforma significativa de los pilares del desarrollo, los derechos humanos, y la paz y la seguridad con el fin de garantizar que las Naciones Unidas sean idóneas, eficaces, abiertas y transparentes, y que rindan cuentas ante todos los Estados Miembros. La pandemia de COVID-19 ha demostrado lo importante que es la cooperación internacional y multilateral para determinar el camino a seguir y garantizar que la recuperación sea sostenible

y colectiva. Asimismo, ha mostrado con suficiente claridad la necesidad crucial de que los organismos se coordinen para hacer frente a problemas mundiales sin precedentes o conocidos. El Consejo de Seguridad sigue siendo una parte central de nuestra arquitectura mundial. Dado que el Consejo es el único órgano de las Naciones Unidas con mandato para tomar decisiones jurídicamente vinculantes para los Estados Miembros, la implementación de su reforma en curso es fundamental a fin de garantizar que siga estando apto para cumplir su función primordial de velar por la paz y la seguridad internacionales. En un entorno mundial que evoluciona a gran velocidad, eso es más urgente que nunca. Australia ha seguido abogando por reformar el Consejo de Seguridad en tres esferas.

En primer lugar, el Consejo debe reflejar con mayor exactitud las realidades geopolíticas actuales aumentando la representación de Asia, África y América Latina. En segundo lugar, debe aumentar la rendición de cuentas ante los Estados Miembros. Es necesario mejorar los métodos de trabajo del Consejo, entre otras cosas, coordinando de una forma más adecuada con la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros organismos asociados; garantizando un mayor uso de información analítica coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas; y mejorando las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En tercer lugar, se deben mejorar las normas sobre el recurso al derecho de veto, de manera que su uso sea más transparente y limitado.

A pesar de llevar muchos años debatiendo, los avances en la reforma del Consejo de Seguridad han sido sumamente lentos. Una vez más, instamos a que las negociaciones pasen a basarse en textos, lo que brindaría el impulso necesario para lograr el cambio. Asimismo, debemos esforzarnos por hacer de las negociaciones intergubernamentales un proceso más abierto y transparente en el que se aplique el Reglamento de la Asamblea General. Es evidente que urge reformar las instituciones de las Naciones Unidas. Sabemos que una reforma integral y significativa no se producirá de inmediato, pero ha quedado patente el deseo de lograr avances tangibles. Australia reitera su compromiso de trabajar con todos los Estados Miembros en la reforma del Consejo de Seguridad, de manera que este órgano esté en mejores condiciones de mantener la paz y la seguridad internacionales y pueda dar una respuesta eficaz a los problemas mundiales nuevos y emergentes en un mundo cada vez más complejo y dividido.

Sr. Chatrnúch (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Quiéramos dar las gracias al Presidente por convocar este debate plenario, que aborda un tema de gran interés para muchas delegaciones, y por su liderazgo en el empeño de hacer avanzar la reforma del Consejo de Seguridad. Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a las Copresidentas del proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo quinto período de sesiones: la ex Representante Permanente de la República de Polonia, Sra. Joanna Wronecka, y la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, por su dedicación y su ardua labor. Asimismo, quisiéramos felicitar a la Embajadora Al-Thani y al Embajador de Dinamarca, Martin Bille Hermann, por su reelección y nombramiento como Copresidentes, respectivamente, para el actual período de sesiones. Guardamos con interés trabajar con ellos.

Después del 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, las reflexiones sobre su labor deben tener como parte esencial la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de garantizar que la Organización esté en condiciones de afrontar los problemas del siglo XXI. Todos los Estados Miembros parecen estar de acuerdo, en principio, con la idea fundamental de que es necesario llevar a cabo una reforma que permita que nuestra Organización sea más sólida y responda mejor ante las personas a los que sirve. La reforma del Consejo de Seguridad es una parte fundamental de la reforma integral de las Naciones Unidas, y Eslovaquia sigue decidida a trabajar por la consecución de unos resultados que permitan que el Consejo sea más representativo, eficaz y transparente.

Un año después de haber aprobado la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, y a la luz del reciente informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), todos los Estados Miembros deben poner en práctica los principios y recomendaciones contenidos en ese informe, lo que implica, entre otras cosas, dar un nuevo impulso a las Naciones Unidas y reformarlas debidamente. Debo señalar que hace más de 40 años que la reforma sustantiva del Consejo de Seguridad se incluyó por primera vez en el programa de la Asamblea General. En vista de ello, mi delegación se suma a otras para pedir que se inicien negociaciones basadas en un texto que den un significado sustantivo a las negociaciones intergubernamentales y aceleren el proceso. En ese sentido, las cinco cuestiones fundamentales de la reforma indicadas en la decisión 62/557 siguen siendo los principios rectores de nuestra labor en las negociaciones intergubernamentales.

La posición de mi delegación sobre la posibilidad de examinar la composición del Consejo de Seguridad es coherente y está bien documentada. Apoyamos la ampliación de ambas categorías de miembros y los llamamientos a aumentarlas hasta un máximo de 25 miembros, respetando el equilibrio geográfico. Por una cuestión de principios, los nuevos miembros del Consejo deben asumir las mismas responsabilidades y obligaciones que los actuales. Subrayo que un Consejo reformado debe incluir un puesto no permanente adicional para el Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Además, se puede avanzar mucho si se aumenta la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo. Por ese motivo, alentamos la plena aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507. Asimismo, saludamos los avances en la mejora de las relaciones del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, la Secretaría y la Comisión de Consolidación de la Paz, así como su interacción y diálogo con las organizaciones regionales y subregionales, en especial la Unión Africana, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, entre otras. Para concluir, permítaseme decir que mi delegación espera con interés participar en unas negociaciones abiertas, transparentes, inclusivas y orientadas a la obtención de resultados, con miras a avanzar en ese proceso durante el período de sesiones actual de la Asamblea General.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Presidente por haber convocado este debate importante. Acogemos con beneplácito el nombramiento de los Representantes Permanentes del Estado de Qatar y de Dinamarca como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y aguardamos con interés trabajar con ellos durante el presente período de sesiones.

La reforma del Consejo de Seguridad redunda en interés de los Estados Miembros, del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto. Ese interés surge a partir de las amenazas y los problemas graves a los que se enfrenta el mundo y de las funciones del Consejo de Seguridad, al que los Estados Miembros han conferido la responsabilidad primordial de actuar en su nombre en la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

La opinión común es que es necesario reformar el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades actuales y sea más representativo, democrático, transparente, responsable y eficaz. Las negociaciones

intergubernamentales constituyen la plataforma más adecuada para los esfuerzos por lograr una reforma del Consejo de Seguridad que goce de la mayor aceptación política posible entre los Estados Miembros, en consonancia con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Las cinco cuestiones clave están estrechamente interrelacionadas, y las negociaciones se basan razonablemente en el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado. Sin embargo, persiste una gran variedad de opiniones relativas a la reforma del Consejo, sobre todo en relación con las categorías de miembros, la cuestión del veto y la representación regional.

A pesar de sus diferencias y desacuerdos respecto a cuestiones de fondo, los Estados Miembros podrían avanzar en una serie de temas centrándose en las esferas de convergencia, en especial en lo que se refiere al aumento de la representación en el Consejo de los países en desarrollo, las naciones africanas, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños, así como al fortalecimiento de la relación entre el Consejo y la Asamblea General y a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Una ampliación equilibrada del número de miembros del Consejo de Seguridad, manteniendo su funcionamiento eficaz y operativo, podría contribuir a reforzar su autoridad y legitimidad, siempre que esa ampliación se base en una distribución geográfica justa y equitativa. En ese contexto, la ampliación de una categoría de miembros que sea aceptada por todos los Estados Miembros, o incluso la creación de puestos no permanentes de mayor duración con posibilidad de reelección inmediata, como parte de la reforma general del Consejo de Seguridad y sin perjuicio de las negociaciones relativas a las cuestiones sustantivas pendientes sobre las categorías de miembros y otros grupos temáticos, podría contribuir a hacer avanzar el proceso de reforma.

La cuestión del veto es uno de los elementos clave de la reforma del Consejo de Seguridad, y estamos al tanto de las distintas opciones debatidas por los Estados Miembros a ese respecto. Es necesario hacer un análisis más profundo a fin de dilucidar, en primer lugar, si el veto impide que el Consejo funcione de manera eficaz y cómo lo hace, sobre todo en lo que se refiere a las infracciones graves de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Además, la cooperación y la coordinación estrechas entre los órganos principales de las Naciones Unidas, en cumplimiento de sus respectivos mandatos, es fundamental para poder hacer frente con eficacia a las amenazas y los problemas, tanto existentes como nuevos y emergentes. La reforma del Consejo de Seguridad deben acordarla todos los

Miembros en su conjunto mediante negociaciones intergubernamentales abiertas, inclusivas y transparentes, y debe tener en cuenta las posiciones y preocupaciones de todos los Estados Miembros. Esperamos con interés seguir avanzando a lo largo de las negociaciones sobre la base de la labor ya realizada y los logros alcanzados, de buena fe y con un espíritu flexible, constructivo y de respeto mutuo.

Sr. Vorshilov (Mongolia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado esta reunión y por sus importantes observaciones (véase A/76/PV.33). Quisiera dar las gracias a las anteriores Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales por haber dirigido a la Asamblea General en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo quinto período de sesiones. Al mismo tiempo, quiero felicitar a la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Embajador Martin Bille Hermann, por su reelección y nombramiento, respectivamente, como Copresidentes de las actuales negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación suscribe la declaración formulada por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Rhonda King, en nombre del Grupo L.69 (véase A/76/PV.33), y desea añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Hay que seguir ampliando de manera justa y equitativa las categorías de puestos permanentes y no permanentes en el Consejo de Seguridad. Nuestra postura a favor de la ampliación de ambas categorías se basa en la composición del Consejo, tal y como se recoge en la Carta de las Naciones Unidas, en los efectos de las realidades contemporáneas y en los principios de justicia e igualdad, con miras a garantizar una mayor representación de los países en desarrollo, en particular de los grupos regionales no representados e infrarrepresentados.

El uso del poder de veto debe limitarse a las decisiones relacionadas con el Capítulo VII de la Carta, con miras a eliminarlo por completo de manera gradual. Mientras exista el veto, debe hacerse extensivo a todos los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que deberían disfrutar de todas las prerrogativas y privilegios de esa categoría, incluido el derecho de veto. Consideramos sumamente importante garantizar una distribución geográfica equitativa haciendo hincapié en los grupos no representados e infrarrepresentados. Es necesario estudiar con detenimiento la representación

adecuada de todas las regiones en ambas categorías de miembros, en particular las no representadas o infrarrepresentadas, y la solución debe ser justa y equitativa.

Mongolia opina que es especialmente importante convocar debates abiertos en el Consejo de Seguridad e implicar a los Miembros de las Naciones Unidas en general, entre ellos, los países que se ven afectados por las decisiones del Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Estamos en contra de la práctica actual del Consejo de celebrar sesiones privadas de las que no se levantan actas, e instamos a que los no miembros tengan acceso a su documentación y sus actas, incluidas las de los órganos subsidiarios del Consejo, y tengan derecho a participar en sus debates.

Asimismo, el Consejo de Seguridad debe reforzar sus vínculos de trabajo con la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y mantener una estrecha cooperación con la Asamblea General, entre otras cosas, celebrando consultas periódicas e incluyendo evaluaciones analíticas, sustantivas y exhaustivas de su labor en el informe anual que presenta a la Asamblea. Del mismo modo, debería presentar informes especiales a la Asamblea General con mayor frecuencia.

Para concluir, permítaseme decir que mi delegación se compromete a participar de forma constructiva en las negociaciones que de manera continua se lleva a cabo a fin de hacer avanzar ese proceso, cuyo objetivo es lograr un Consejo de Seguridad más representativo, democrático y eficaz que refleje la realidad de nuestro mundo cambiante.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Jamaica y de San Vicente y las Granadinas en nombre de la Comunidad del Caribe y del Grupo L.69, respectivamente (véase A/76/PV.33).

Agradecemos al Presidente la convocatoria de este debate anual y sus valiosos esfuerzos orientados a hacer avanzar los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Guyana también se suma a las felicitaciones a la Embajadora de Qatar, Alya Ahmed Saif Al-Thani, y al Embajador de Dinamarca, Martin Bille Hermann, por su reelección y nombramiento, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante este período de sesiones. Les agradecemos que hayan asumido esa gran responsabilidad y les garantizamos que pueden contar con todo nuestro apoyo en la ejecución de su mandato.

Hace 42 años que Guyana y otros nueve Estados Miembros pidieron por primera vez que la reforma del Consejo de Seguridad se incluyera en el programa de la Asamblea General. ¿Alguien puede imaginar que en aquel momento la máxima prioridad fuera garantizar que el Consejo de Seguridad fuera más receptivo, justo y equitativo al representar a unos Estados Miembros de las Naciones Unidas cada vez más numerosos? De manera que aquí nos encontramos hoy, 42 años después, haciendo los mismos llamamientos. Podemos y debemos hacer más. La Asamblea General lleva 29 años en un examen estructurado de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, y 12 en negociaciones intergubernamentales. Hemos escuchado numerosas declaraciones, posiciones y perspectivas sobre la necesidad de la reforma y sobre los distintos modelos que deberían definir su implementación. Se han conseguido algunos progresos modestos; sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar el objetivo de lograr un Consejo de Seguridad más democrático, representativo y responsable.

Lo que se necesita ahora es la voluntad política y la cooperación de todos los Estados Miembros a fin de dar prioridad al proceso de negociaciones intergubernamentales y centrarse en lograr resultados más factibles. Urge que normalicemos el proceso intergubernamental y apliquemos el Reglamento de la Asamblea General. La redacción de actas y la retransmisión por Internet de las reuniones de las negociaciones intergubernamentales permitirían mejorar la apertura, la inclusividad y la transparencia del proceso. Además, el acuerdo sobre un texto único que sirva de base para nuestras deliberaciones en las negociaciones es un componente vital de la credibilidad del proceso. Por ello, Guyana apoya el llamamiento para que la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales se centre en la mejora del documento de las Copresidentes relativo a los elementos de convergencia y divergencia, a fin de garantizar que refleje plenamente las posiciones de los Estados Miembros y pueda utilizarse como base para forjar la convergencia de ahora en adelante. A ese respecto, y en aras de la transparencia, Guyana subraya la necesidad de responder a los deseos expresos de los Miembros y evitar la exclusión de ideas en futuras revisiones del documento.

Ningún momento es inadecuado para tomar la decisión correcta. La próxima ronda de negociaciones intergubernamentales ofrece una oportunidad más para insuflar nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y lograr resultados más concretos. Guyana sigue abogando por ampliar ambas categorías de miembros y por una presencia garantizada de

los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo. Consideramos que, dada la experiencia única de ese grupo, sus integrantes pueden hacer contribuciones importantes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en especial a la luz de las nuevas amenazas no tradicionales, como el cambio climático. Mi delegación está dispuesta y decidida a colaborar con los cofacilitadores y las delegaciones con el fin de hacer avanzar ese proceso y garantizar que tengamos un Consejo de Seguridad plenamente apto para dar respuesta a los problemas actuales que amenazan a la paz y la seguridad mundiales.

Sr. Ke (Camboya) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria dedicada a debatir la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera felicitar a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, y garantizarles que pueden contar con el apoyo y la cooperación plenos de mi delegación. También doy las gracias a las Copresidentas anteriores por sus contribuciones al proceso.

Camboya es un firme defensor del multilateralismo y del sistema basado en normas. Consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad redunda en el interés de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños. Por lo tanto, debe llevarse a cabo de forma que se adapte a todas las propuestas de todos los Estados Miembros. En ese sentido, Camboya reitera su posición de principios en apoyo de la propuesta de ampliar las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, con el fin de garantizar la eficacia de ese órgano, así como de la propuesta de aumentar la representación de los países en desarrollo, en especial de los países pequeños y medianos, sometidas a la debida consideración del Consejo, a fin de que se escuchen las opiniones de esos países y se traten con eficacia las cuestiones que les conciernen.

En momentos en que nos esforzamos por seguir avanzando, debemos centrarnos en salvar las diferencias existentes en todos los grupos temáticos relativos a la reforma. Creemos que alcanzar un consenso es sumamente importante, y que ello conducirá a un progreso sustantivo en nuestras negociaciones encaminadas al éxito de la reforma. Todo intento de forzar las negociaciones basadas en un texto sin alcanzar primero un consenso entre todos los Estados Miembros sería contraproducente y obstaculizaría el proceso de

negociaciones. Por último, mi delegación subraya que las negociaciones intergubernamentales deben ser el mecanismo principal para debatir y negociar la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Nos oponemos a todo intento de establecer una plataforma separada para negociar la reforma, puesto que creemos que dividiría a los Miembros.

Sr. Kayobosi (Uganda) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente y apreciamos que haya convocado el debate de hoy sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Uganda también felicita a la Representante Permanente de Qatar y al Representante Permanente de Dinamarca por su reelección y nombramiento, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y les garantiza su pleno apoyo para hacer avanzar el proceso de reforma.

En primer lugar, Uganda hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona y Coordinador del Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado y de Gobierno, Embajador Alhaji Fanday Turay, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/76/PV.33), y desea añadir algunas observaciones a título nacional.

Subrayamos la necesidad de realizar una reforma integral del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la interrelación de los cinco grupos temáticos que se están examinando. Por lo tanto, Uganda se opone a todo enfoque fragmentario o selectivo que contradiga el espíritu de la reforma integral a la que todos aspiramos.

Uganda reitera la Posición Común Africana, tal y como se recoge en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Para que África está plenamente representada en el Consejo de Seguridad, debe disponer de no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto —si se mantiene— y cinco puestos no permanentes. A ese respecto, Uganda subraya la necesidad de ampliar tanto la categoría de miembros permanentes como la de no permanentes del Consejo de Seguridad y rechaza toda sugerencia encaminada a crear otras categorías de miembros del Consejo, lo que socavaría claramente la aspiración de una representación africana en la categoría permanente. Mi delegación agradece el apoyo firme y amplio de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas del que goza la Posición Común Africana y se congratula de que

las anteriores Copresidentas hayan reflejado ese apoyo amplio en la sección de convergencias de su documento, en la que se indica:

“el reconocimiento y el apoyo amplios de los Estados Miembros a la aspiración legítima de que África desempeñe el papel que le corresponde en la escena mundial, incluso mediante una mayor presencia en el Consejo de Seguridad, como se refleja en el Consenso de Ezulwini, aprobado por la Unión Africana”.

Uganda reitera su apoyo firme al documento marco de 2015 como documento de referencia principal para las negociaciones intergubernamentales en el que está recogida la Posición Común Africana en general, así como la relativa a cada uno de los cinco grupos temáticos. Por lo tanto, Uganda valora que el documento marco se haya transferido a esta sesión, junto con el documento de elementos de las Copresidentas.

Uganda reitera su firme compromiso con el proceso de negociaciones intergubernamentales y reafirma que las negociaciones establecidas en virtud de la decisión 62/557 siguen siendo el mecanismo legítimo y adecuado para celebrar las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación también desea reiterar que sería prematuro solicitar negociaciones basadas en un texto antes de recabar el mayor consenso posible entre los Miembros respecto de los cinco grupos temáticos que se están examinando. Además, como miembro del C-10, no hemos recibido ningún mandato de esa índole de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana. Uganda espera con interés seguir prestando todo su apoyo a los Copresidentes y colaborar con todos los Estados Miembros a fin de impulsar este proceso.

Sr. Ben Zitun (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera darle las gracias por presidir esta sesión sobre el tema 123 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Quisiera también felicitar a los Representantes Permanentes de Dinamarca y Qatar, Embajadores Martin Hermann y Alya Al-Thani, por su nombramiento y reelección, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales.

La delegación de mi país se suma a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados de África por el representante de Sierra Leona, que presentó la Posición Común Africana sobre esta cuestión, y del representante de Kuwait, que habló en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/76/PV.33).

Tras los problemas que debimos enfrentar para celebrar reuniones en el último período de sesiones debido a la enfermedad por coronavirus y a las medidas posteriormente adoptadas para salvaguardar vidas y frenar la propagación de la pandemia, ahora esperamos iniciar una nueva etapa de negociaciones serias durante el actual período de sesiones de la Asamblea General en la que se puedan lograr los objetivos deseados de las negociaciones intergubernamentales, lo que llevará a una reforma sin precedentes de la labor del Consejo. Se trata de negociaciones urgentes que pueden ayudarnos a conseguir los nobles objetivos de nuestra Organización. Mi delegación también desea agradecer a todos los que han contribuido a las negociaciones anteriores, incluidas las delegaciones, los Copresidentes y el personal de la Secretaría.

La Carta de las Naciones Unidas busca ante todo regir las relaciones entre los Estados a fin de evitar las crisis, las guerras y los desastres que se derivan de sus comportamientos, para lo que establece normas jurídicas internacionales y promueve la diplomacia preventiva y disuasoria, que dependen principalmente de la voluntad de los Estados Miembros para actuar de buena fe y con apego a los principios de la Organización.

En los últimos decenios el mundo ha sido testigo de nuevos acontecimientos muy diferentes a los de las décadas de 1940 y 1950. Esos acontecimientos exigen que tomemos medidas importantes y necesarias que se ajusten a las nuevas circunstancias que requieren la reforma del Consejo de Seguridad, el órgano más importante de las Naciones Unidas, y que tiene la encomienda de mantener la paz y la seguridad internacionales. La reforma debe ser amplia. Debe centrarse en los cinco aspectos del proceso de reforma, incluida la representación geográfica equitativa, especialmente en lo que respecta al continente africano, que cuenta con 54 Estados Miembros en la Organización y que nunca ha tenido una representación equitativa en el Consejo, a pesar de que más del 70 % del programa de trabajo del Consejo está relacionado con cuestiones africanas. Insistimos en que ya es hora de que todos los Estados Miembros pongan fin a esta injusticia histórica contra el continente africano y reconozcan que sus reivindicaciones son legítimas, realistas y viables. El continente africano ha expresado esas reivindicaciones en las numerosas ocasiones en las que los Estados de África han manifestado su Posición Común, que está recogida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, Posición en la que pide dos puestos permanentes para África en el Consejo de Seguridad, con todas las prerrogativas que

ello conlleva, incluido el derecho de veto, así como dos puestos adicionales no permanentes.

Mi delegación acoge con beneplácito la decisión de los Estados Miembros de la Asamblea General de continuar el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos esforzarnos por entendernos de una manera que nos permita avanzar en el logro de los objetivos deseados en un proceso de reforma que lleva mucho tiempo pendiente, a pesar de que nos hemos puesto de acuerdo sobre algunas cuestiones y de que tenemos una serie de puntos en común. Mi delegación también quisiera subrayar la importancia de iniciar negociaciones serias sobre la urgente necesidad de reformar el Consejo para que podamos mejorar sus métodos de trabajo de una manera transparente y democrática que contribuya a la consecución de la paz y la seguridad internacionales, y garantice la participación de todas las partes relevantes en todos los debates en ese órgano.

El proceso de negociaciones intergubernamentales sobre esta cuestión exige que examinemos todos los aspectos de la reforma de forma amplia y con rapidez. Como sabe la Asamblea, eso solo se puede lograr con una voluntad colectiva que tenga en cuenta las injusticias asociadas a la representación de los países en el Consejo de Seguridad y a los métodos de trabajo de ese órgano, que muchos consideran antidemocráticos. Incluso algunos países que han sido miembros no permanentes se han quejado del control que los miembros permanentes ejercen sobre la labor del Consejo. Además, la limitación de los puestos no permanentes en el Consejo a mandatos de dos años impide que los miembros no permanentes dejen su impronta en la labor del Consejo. También consideramos necesario fortalecer el vínculo del Consejo con la Asamblea General, que representa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con miras a armonizar el trabajo de los dos órganos y garantizar que no interfieran mutuamente en sus respectivas labores como si pertenecieran a organizaciones distintas.

Para concluir, mi delegación subraya su disposición a participar en la nueva ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que la nueva ronda de negociaciones represente el inicio de un proceso serio en la búsqueda de nuestros objetivos. El éxito en las negociaciones transformará este órgano de las Naciones Unidas en un órgano eficaz y capaz de cumplir adecuadamente su mandato. Las Naciones Unidas estarían rectificando la injusticia histórica que sufren algunas regiones del mundo en términos de representación. La reforma

posibilitaría realizar cambios en los métodos de trabajo del Consejo para que pueda funcionar de una manera más transparente y democrática.

Sr. Situmorang (Indonesia) (*habla en inglés*): Agradecemos al Presidente que haya convocado el importante debate de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y le aseguramos que puede contar con nuestro pleno apoyo para hacer realidad su visión en cuanto a la revitalización de las Naciones Unidas. Estamos seguros de su sabiduría a la hora de orientarnos y nos gustaría felicitar a los Embajadores Alya Al-Thani y Martin Bille Hermann por haber sido nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones.

La Asamblea General aprobó ayer la resolución 76/7, una importante resolución que marcará el rumbo en la aplicación de los compromisos asumidos por nuestros dirigentes en la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas. Su aprobación por consenso debería inspirarnos para hacer lo mismo en lo que respecta al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, ya que la declaración también nos encomienda la tarea de insuflar nueva vida a los debates sobre esa cuestión.

La esencia de nuestras posiciones no ha cambiado, por lo que hoy me abstendré de entrar en detalles al respecto. Además, al parecer casi todas las delegaciones aquí presentes piensan lo mismo. Todos sabemos cuáles son nuestros puntos de convergencia y de divergencia. Después de tres años participando en el debate sobre esta cuestión, quisiera plantear algunas preguntas con la esperanza de que la Asamblea les dé respuesta.

En primer lugar, ¿cuál será el momento adecuado para la reforma? Los conflictos y las guerras persisten en todo el mundo mientras seguimos deliberando aquí en Nueva York. No hay señales de que esos conflictos y esas guerras vayan a remitir en el corto plazo. Nuestros pueblos necesitan un Consejo de Seguridad que pueda llevar a cabo sus actividades, con eficacia y eficiencia, lo antes posible. Nuestra delegación considera que todos los Estados Miembros deben mostrar una mayor flexibilidad política para lograr la convergencia.

En segundo lugar, ¿dónde y con qué debemos empezar nuestra reforma? Tenemos una serie de puntos en común y de consensos que son fruto de años de deliberaciones. La ampliación del número de miembros no permanentes, por ejemplo, podría arrojar un resultado

rápido. Se lo debemos a los pueblos de África, a las regiones de Asia y el Pacífico, y América Latina. Sus intereses necesitan una mayor representación en el Consejo. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es algo que también es muy factible. Podemos comenzar por el mínimo común denominador. El intercambio de información y la cooperación con los Estados fuera del Consejo podría ser una medida significativa y unificadora. Durante su mandato en el Consejo, los miembros no permanentes se benefician del intercambio de información con los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo, lo que enriquece su comprensión y les sirve de orientación y aporta sustancia a sus posiciones.

Por último, ¿cómo aprovechar el impulso de la recuperación tras la pandemia? Ahora que empezamos a tener más sesiones presenciales, nuestra responsabilidad en cuanto a impulsar las reformas es mayor, pues ya no tenemos que trabajar confinados en nuestras oficinas o residencias, o en las pantallas de las plataformas de videoconferencia. Por lo tanto, ¿acaso nuestras mentes y conversaciones no deben ir más allá de sus límites convencionales? Los debates sobre la realización de negociaciones basadas en un texto y sobre el Reglamento de la Asamblea han sido cada vez más el objeto de nuestra atención. Podemos considerar la búsqueda de métodos alternativos, especialmente una vez hayamos respondido a las dos primeras preguntas que acabo de plantear.

No he planteado las preguntas de por qué y quién porque las respuestas son evidentes. El gran número de decisiones que ha adoptado recientemente el Consejo de Seguridad pone de relieve la gravedad de nuestros desafíos mundiales en materia de paz y seguridad, así como el papel fundamental que desempeña el Consejo en la mitigación de los conflictos y el fomento de la paz. Por lo tanto, necesitamos un Consejo inclusivo, transparente y democrático, que pueda estar a la altura de sus responsabilidades. Nos corresponde a todos los Estados Miembros hacer realidad esa reforma. Nuestra delegación está dispuesta a colaborar con todas las demás delegaciones para responder a esas preguntas durante la Presidencia de la esperanza.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema para esta sesión. Escucharemos a los demás oradores el miércoles 24 de noviembre, a las 10.00 horas, en este Salón. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 123 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.